



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

SEGUNDO SUPLEMENTO

Año IV - Nº 919

**Quito, martes 10 de
enero de 2017**

Valor: US\$ 3,75 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército
esquina, Edificio del Colegio de Abogados
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

112 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDO:

MINISTERIO DEL TRABAJO:

**MDT-2016-0301 Fijese a partir del 1º de enero del 2017,
los salarios/tarifas mínimas sectoriales, a nivel
nacional, que recibirán los trabajadores privados
amparados por el Código del Trabajo acorde
a las comisiones sectoriales y sus respectivas
estructuras ocupacionales.....**

1

No. MDT-2016-0301

MINISTERIO DEL TRABAJO

Considerando:

Que, el artículo 118 del Código del Trabajo, establece que el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios es el órgano tripartito de carácter consultivo y técnico del Ministerio del Trabajo que tendrá a su cargo el diálogo social sobre políticas de trabajo;

Que, el artículo 122 del Código del Trabajo inciso tercero determina que: "Corresponde a las comisiones sectoriales, proponer al Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, la fijación y revisión de sueldos, salarios básicos y remuneraciones básicas mínimas unificadas de los trabajadores del sector privado que laboren en las distintas ramas de actividad; al efecto, enmarcaran su gestión dentro de las políticas y orientaciones que dicte el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, tendientes a la modernización, adaptabilidad y simplicidad del régimen salarial, considerando aspectos como de la eficiencia y productividad";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0117, suscrito el 07 de julio de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 241 del 22 de julio de 2010, por medio del cual se determinó el procedimiento para la agrupación de ramas de actividad en 22 Comisiones Sectoriales para la fijación de salarios y tarifas mínimas sectoriales, así como la revisión de las estructuras ocupacionales por ramas de actividad;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° MDT-2016-0194 suscrito el 18 de agosto de 2016, se expide la norma para la “Conformación, Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales y las Mesas Permanentes de Diálogo Social del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios”, en la que se constituye con delegados/as principales y suplentes de los trabajadores y empleadores, así como delegados/as del Ministerio de Trabajo quienes presidirán las 21 Comisiones Sectoriales que abarcan las diferentes ramas de actividad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Código del Trabajo y los artículos 25 y 31 del Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0240 de las Normas para la Organización, Conformación y Funcionamiento del Consejo Nacional del Trabajo y Salarios (CNTS), mediante Memorando N° MDT-DAS-2016-0038-M del 07 de diciembre de 2016, se remitió el Informe de las Comisiones Sectoriales correspondiente a las resoluciones de las 21 Comisiones Sectoriales para conocimiento del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios; organismo que luego del análisis respectivo sobre la fijación de salarios mínimos sectoriales, con fecha 19 de diciembre de 2016, emitió su respectiva Resolución para la aprobación y emisión del Acuerdo Ministerial, tal como lo establece el artículo 124 del Código del Trabajo.

Que, el artículo 318 de la Constitución, en concordancia con los artículos 81, 117 y 118 del Código del Trabajo, manifiesta que el Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria, de manera que ninguna Comisión Sectorial puede establecer un monto menor al que se establezca como salario para el trabajador en General.

Que, es deber del gobierno nacional dar cumplimiento a lo determinado en las normas legales establecidas en la Constitución del Ecuador, dentro de una política salarial acorde con la realidad económica en relación al capital -trabajo, para lo cual el Estado revisará y fijará anualmente el salario básico establecido en la ley, y de aplicación general y obligatoria para el sector privado;

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; y en concordancia con lo establecido en el artículo 124 del Código del Trabajo.

Acuerda:

Art. 1.- De la estructura ocupacional en las Comisiones Sectoriales. - Los niveles para el análisis y estudio de las estructuras ocupacionales de las comisiones sectoriales, serán:

- **Nivel A.** **Jefatura**
- **Nivel B.** **Supervisión**

- B1 Supervisión General
- B2 Supervisión Técnica
- B3 Supervisión Operativa
- **Nivel C.** **Operación**
- C1.- Operación Especializada
- C2.- Operación Técnica
- C3.- Operación Básica
- **Nivel D** **Asistencia**
- D1.- Asistencia Administrativa
- D2.- Asistencia Técnica
- **Nivel E** **Soporte**
- E1.- Soporte Administrativo
- E2.- Soporte Operativo

Art. 2.- De la Fijación de Salarios Mínimos Sectoriales.- Aprobar el acuerdo generado en el seno del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios respecto a las comisiones sectoriales y por consiguiente fijar a partir del 1 de enero del 2017 los salarios/tarifas mínimos sectoriales a nivel nacional, que recibirán los trabajadores privados amparados por el Código del Trabajo acorde a las Comisiones Sectoriales y sus respectivas estructuras ocupacionales descritas a continuación:

No. COMISIONES SECTORIALES

- 1.- AGRICULTURA Y PLANTACIONES
- 2.- PRODUCCION PECUARIA
- 3.- PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA
- 4.- MINAS, CANTERAS Y YACIMIENTOS
- 5.- TRANSFORMACION DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)
- 6.- PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACEUTICOS Y QUIMICOS
- 7.- PRODUCCION INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y TABACOS
- 8.- METALMECANICA
- 10.- PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO

- 11.- VEHICULOS, AUTOMOTORES, CARRO-CERIAS Y SUS PARTES
- 12.- TECNOLOGIA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TICS)
- 13.- ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
- 14.- CONSTRUCCION
15. COMERCIALIZACION Y VENTA DE PRODUCTOS
- 16.- TURISMO Y ALIMENTACION
- 17.- TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y LOGISTICA
- 18.- SERVICIOS FINANCIEROS
- 19.- ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS
- 20.- ACTIVIDADES DE SALUD
- 21.- ACTIVIDADES DE SALUD
- 22.- ACTIVIDADES COMUNITARIAS

Para efectos del pago de tarifas en jornada nocturna se estará a lo establecido en el Artículo 49 del Código del Trabajo.

Art. 3.- De la denominación del cargo / actividad. - Es específica y no general, por lo que ésta debe constar en el contrato de trabajo y sus actividades se sujetarán a la misma.

Art. 4.- Del cumplimiento a la estructura ocupacional y los salarios mínimos sectoriales. - Para la estructura ocupacional incluida en las ramas de actividad de las Comisiones Sectoriales, los salarios mínimos sectoriales / tarifas mínimas sectoriales, en ningún caso podrán ser inferiores a las establecidas en el presente Acuerdo Ministerial.

De existir ocupaciones o puestos de trabajo en las Comisiones Sectoriales, que no se encuentren contemplados en las diferentes estructuras ocupacionales por ramas de actividad, los salarios y tarifas mínimas sectoriales en ningún caso podrán ser inferiores a las de menor valor establecidas en cada una de las referidas ramas de actividad; debiendo el respectivo empleador notificar al Ministerio del Trabajo el o los cargos no contemplados hasta el 31 de marzo del año 2017, a efectos de que la Dirección de Análisis Salarial proceda con el estudio respectivo y dar a conocer mediante informe a las Comisiones Sectoriales cuyas actividades se desarrollarán en el año 2017.

El incumplimiento o inobservancia de la obligación patronal, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 628 y siguientes del Código del Trabajo.

Disposición Final. - El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2017, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Deróguese las disposiciones reglamentarias que se opongan al mismo.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 28 de diciembre de 2016.

f.) Dr. Leonardo Berrezueta Carrión, Ministro del Trabajo.

Salarios Mínimos Sectoriales 2017



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS

COMISIÓN SECTORIAL No. 1 “AGRICULTURA Y PLANTACIONES”

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- PLANTACIONES DE PALMA AFRICANA Y OTROS CULTIVOS DE SEMILLAS, FRUTAS Y NUECES OLEAGINOSAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
SUPERVISOR DE LA PLANTACIÓN	B1	ÁREA DE PLANTACIÓN	0101011112039	386,02
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	D1	ÁREA DE MANTENIMIENTO - PALMA AFRICANA	0101011112042	379,28
TRABAJADOR DEL AGRO: CORTE Y RECOLECCIÓN DE RACIMOS, CORONA QUÍMICA, APLICACIÓN DE MATERIA ORGÁNICA, CHAPIA, CORONA MANUAL - MECÁNICA, PODA, APLICACIÓN FERTILIZANTES, LIMPIEZA DE LINDEROS - DRENAJES, MANTENIMIENTO PLANTAS NECTARIFERAS, CONTROLES FITOSANITARIOS, CIRUGÍA PLANTAS, ERRADICACIÓN PALMAS, ASPERSOR MANUAL, POLINIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFLORESCENCIA, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE VIVEROS; Y OTRAS LABORES CULTURALES.	E2	ÁREA DE PLANTACIÓN	0101011112052	376,29

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2.- PRODUCCIÓN DE FLORES NATURALES Y PLANTAS ORNAMENTALES Y MEDICINALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
SUPERVISOR DE RIEGO	B1	ÁREA DE RIEGO	0101011210065	386,02
JEFE DE POSTCOSECHA	B2	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210067	384,90
OPERADOR DE RIEGO	C3	ÁREA DE RIEGO	0101011210070	380,41
SUPERVISOR DE POSTCOSECHA	D1	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210073	379,28
SUPERVISOR DE CULTIVO	D1	ÁREA DE CULTIVO	0101011210074	379,28
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	D1	ÁREA DE MANTENIMIENTO - FLORES NATURALES	0101011210075	379,28
TRABAJADOR DEL AGRO: CLASIFICADOR, CORTADOR DE TALLOS, EMBONCHADOR, MALLERO, PATINADOR, PEGADOR DE ETIQUETAS, ARMADOR DE EMBARQUE, COCHERO, COSECHADOR, RIEGO DE DUCHA, CAMBIO DE PLÁSTICO, COMPOSTERA, CORTADOR DE CESPED, LEVANTAMIENTO DE CAMAS, EMPACADOR, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, FUMIGADOR; Y OTRAS LABORES CULTURALES.	E2	ÁREA DE POSTCOSECHA	0101011210081	376,29



RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- PLANTACIONES DE CACAO, INCLUYE ESCOGIDA DE CACAO DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DEL AGRO: TUMBA DE CACAO, UNTADA DE CACAO, DESVENADA O SACADA DEL CACAO, SECADA EN EL TENDAL, SOCOLA, DESCHUPADA, SIEMBRA Y RESIEMBRA, FUMIGADOR, COSECHADOR, ROSADOR DE MANGA, PODADOR, NIVELADOR DE ESTAQUILLA PARA SIEMBRA Y TENDALERO	E2		0101011310029	376,29

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- PLANTACIONES DE CAFÉ INCLUYE ESCOGIDA DE CAFÉ, DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR FITOSANITARIO	E2		0101011311031	376,29
TRABAJADOR DEL AGRO: SEMILLERO, SEMBRADOR, COSECHADOR, RECOGEDOR, TRANSPLANTADOR; Y OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0101011311032	376,29

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO CONEXAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE FORESTAL	B1	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010006	386,02
JEFE DE OPERACIÓN	B2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010008	384,90
JEFE MANTENIMIENTO	C1	ÁREA DE MANTENIMIENTO	0101020010011	382,66
OPERADOR DE MÁQUINA	C1	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010012	382,66
JEFE DE CAMPO	C2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010013	381,54
VIVERISTA AGROFORESTAL	C2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010015	381,54
OPERADOR DE MOTOSIERRA	C2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010016	381,54
JEFE DE CAMPAMENTO	E1	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010023	377,04
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	E2	ÁREA DE MANTENIMIENTO	0101020010024	376,29
TRABAJADOR DEL AGRO	E2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010025	376,29
MATERO	E2	ÁREA DE MANEJO FORESTAL	0101020010026	376,29
AUXILIAR DE OPERADOR	E2	ÁREA DE APROVECHAMIENTO	0101020010027	376,29

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- CULTIVO Y ELABORACIÓN PRELIMINAR DEL TABACO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
OPERADOR DE MÁQUINAS DE CULTIVO DE TABACO	D2		0720000001001	378,16
TRABAJADOR DEL AGRO: PREPARACIÓN MANUAL DE TERRENO, VIVERISTA, REPLANTE, FERTILIZACIÓN, FUMIGACIÓN, APORQUES, LIBRE PIE, COSECHA, RIEGO, COCIDO, CURADO, ELEVADOR DE CUJES, ZAFADA - EMPAQUE, FERMENTACIÓN; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0720000001002	376,29

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

7.- OTROS CULTIVOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
MAYORDOMO	C2		0101011311002	381,54
MAQUINISTAS, CLASIFICADORES, VIBRADORA, SECADORES, MONTACARGUISTA, MANTERO	D2	OCUPACIONES	0101011311001	378,16

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

8.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DEL AGRO: INCLUYE LABORES CULTURALES	E2		0120000000001	376,29



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 1 “AGRICULTURA Y PLANTACIONES”

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

9.- PLANTACIONES DE BANANO Y OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	E2	TRABAJADORES AGRÍCOLAS QUE LABORAN EN LAS PLANTACIONES	0101011301114	8,6118
PEGADOR DE CARTÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA POR CAJA	0101011301115	0,0072
CORTE DE RACIMOS	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA RACIMO	0101011301116	0,0529
TRANSPORTE DE RACIMO MEDIANTE MOTOR EN COMBUSTIÓN O POR TRABAJADOR AGRÍCOLA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA COSECHA RACIMO	0101011301117	0,0178
ENFUNDE Y DESFLORE	C3	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301118	2,7800
LIMPIADOR SE ENCARGA DE ELIMINAR TODOS LOS HIJES QUE NO HAN SIDO ESCOGIDOS	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301119	8,8937
SELECTOR SE DEDICA A ESCOGER EL HIJE	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301120	3,0165
ENSUNCHE, REENSUNCHE Y APUNTALAMIENTO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301121	1,5314
DESHOJE	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA DESHIJE HA	0101011301122	1,3759
TRABAJADORES QUE LABORAN EN ACTIVIDADES DE MAYORDOMO DE CAMPO; ACTIVIDADES DEL AGRO; Y OTRAS LABORES CULTURALES	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA OCUPACION POR CAJA	0101011301123	8,7165
LIMPIEZA EMPACADORA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA OCUPACION POR CAJA	0101011301124	8,6118
SUBFOLIAR	D2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301125	1,7874



ROZA BANANERA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301126	20,6578
CONTROL FITOSANITARIO Y CONTROL HERBICIDA	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301127	3,3985
FERTILIZACIÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301128	3,3503
ASPERSIÓN PORTÁTIL	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301129	1,5452
FERTIRIEGO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301130	1,0469
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL	0101011301131	0,0603
DRENAJE: EMBANQUE DE CANAL DE DRENAJE; EROSIÓN	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL	0101011301132	0,0591
ASPERSIÓN: INCLUYE PORTATIL	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO HA	0101011301133	1,5463
CANALES	E2	TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL CAMPO POR UNIDADES DE OBRA POR TARIFA O POR TAREA RIEGO POR MT LINEAL	0101011301134	0,0591
CAJA DE 22/U - P-CKRAFF/E	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301135	0,2177
CAJA DE 22/U, PALETIZADO BAG	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301136	0,2038

CAJA DE 22/U DE 19 KILOS GRANDE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301137	0,1847
CAJA 115K DE 17 KILOS MEDIANA CUALQUIER EMPAQUE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301138	0,1568
CAJA NUM 208 Y NUM 2527, DE 13 KILOS, CHICA, CUALQUIER EMPAQUE	E2	TRABAJADORES QUE REALIZAN LABORES EN LAS EMPACADORAS EN CADA EMBARQUE, CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA DESMANADOR, DESFLORADOR, SANEADOR, LAVADOR, PESADOR, FUMIGADOR, EMBALADOR, TAPADOR, ESTIBADOR, ETIQUETERO, PALETIZADOR, APARADOR, SACADOR DE AIRE, SACADOR DE CAJA, PESADOR DE CAJAS, LLENAPLATOS, A ESTOS TRABAJADORES DE ACUERDO AL TIPO DE CAJA QUE SE EMPAQUE	0101011301139	0,1375
DESHIJE: ESCOGER CUAL SERA LA SIGUIENTE PLANTA DENTRO DEL CULTIVO.	E2		0120000000002	1,3759

* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

10.- PLANTACIONES DE ABACÁ Y OTROS CULTIVOS QUE DAN MATERIA TEXTILES, MATERIALES PARA TRENZADO, ACOLCHADO O RELLENO Y PARA CEPILLOS Y ESCOBAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
EMPACADOR	E2	Por paca 125 Kgs. (POR 8 PACAS POR DIA POR 30 DIAS LABORABLES)	0101011113140	1,4970
TUCSERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (15 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0101011113141	0,9391
MAQUINISTA	D2	Por tongo sectorial 6 tallos (31 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0101011113142	0,4555
SUNQUERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0101011113143	0,3266
TALLERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0101011113144	0,3266
ACARREADOR DE FIBRA (BURRERO)	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0101011113145	0,2586
TENDALERO	E2	Por tongo sectorial 6 tallos (50 TONGOS DIARIOS POR 30 DIAS LABORABLES)	0101011113146	0,2586
TRABAJADOR DEL AGRO: DESMONTAJE, PREPARACIÓN DE SUELOS, CHAPIA, SIEMBRA, MANTENIMIENTO EN GENERAL, CORONA, CONTROL FITOSANITARIO, PODA; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0101011113147	10,2065

* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- PLANTACIONES DE CACAO, INCLUYE ESCOGIDA DE CACAO DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
ASOLEO EN TERRAZA QUE COMPRENDE SUBIDA MECANIZADA, ASOLEO, GUARDADA MECANIZADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100039	0,0404
ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA Y GUARDADA CON BAJADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100063	0,0749
ASOLEO EN TERRAZAS A FUERZA DE SANGRE QUE COMPRENDE SUBIDA, ASOLEO Y GUARDADA CON BAJADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100033	0,0773
CATADA DE CACAO BUENO (CLASIFICACIÓN DE GRANOS)	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100020	0,0604
CATADA DE CACAO NEGRO (CLASIFICACIÓN DE GRANOS)	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100023	0,0477

MINISTERIO DE

CATADA DE GRANZAS	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100017	0,1474
CATADA DE TIERRA DE CACAO NEGRO	D2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100018	0,1474
CERNIDA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100041	0,0363
COLOCACIÓN DE UN SACO LLENO A OTRO VACÍO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100053	0,0133
DESPELOTADA DE CACAO NEGRO O DESPICADO (DESMAGUEYADA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100032	0,0804
DESPICADO DE PELOTAS CON CACAO BUENO; INCLUYE PODA SANITARIA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100040	0,0398
ENCHAROLADA SOLA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100030	0,1011
ESCOGIDA DE CACAO (TRABAJO DE MUJERES), CADA LIBRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100034	0,0578
ESCOGIDA DE CAFE (TRABAJO DE MUJER), POR LIBRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100062	0,1408
GUARDADA DE ASOLEO (DOS DÍAS)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100027	0,0217
GUARDADA DE ASOLEO (UN DÍA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100059	0,0212
LAVADA (UN DÍA)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100028	0,1635
LAVADA (DOS DÍAS)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100060	0,1131
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100055	0,0118
MAQUINADA DE CACAO BUENO NEGRO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100024	0,0470
MAQUINADA DE CACAO CADA QUINTAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100022	0,0559
MAQUINADA DE GRANZAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100019	0,1453
MAQUINADA DE PELOTAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100025	0,0470
MAQUINADA DE TIERRA DE ASOLEO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100026	0,0470
PALEADA ABIERTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100056	0,0118
PALEADA CERRADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100057	0,0118
PARADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100045	0,0222
PARADA DE MONTÓN	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100058	0,0075
PARADA MECANIZADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100043	0,0353
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100051	0,0205
PESADA CON SACADO AL TENDAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100050	0,0206
PESADA Y VACIADA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100052	0,0166
PESADA Y VACIADA DE TRAIDA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100064	0,0544
PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100046	0,0217
REMAQUINADA DE CACAO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100021	0,0583
REPRESADA POR CADA QUINTAL	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100042	0,0363
REVUELTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100047	0,0217
SACADA DE LA BODEGA A LA MANTA PARA ASOLEO EN LA CALLE	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100048	0,0217
SARANDEO DE CACAO BUENO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100036	0,0470
SARANDEO DE CACAO NEGRO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100031	0,0978
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100038	0,0441
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100065	0,0456



TRAÍDA Y PESADA DE PILADORA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100061	0,1485
VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMION DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTAR EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100044	0,0233
VACIADA A LA TOLVA POR LA CUADRILLA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100037	0,0470
VACIADA A LA TOLVA POR MAQUINISTA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100035	0,0548
VACIADA DE CACAO ENSACADO A LA TOLVA	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100049	0,0217
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	0109630100054	0,0133

* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- PLANTACIONES DE CAFÉ INCLUYE ESCOGIDA DE CAFÉ, DESTINADO PARA LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
CERNIDA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100066	0,0384
REPARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100067	0,0351
PARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100068	0,0218
PARADA DE MONTÓN	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100069	0,0218
PASADA SOLA DE TRAIDA DE OTRAS CUADRILLAS	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100070	0,0212
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100071	0,0212
REVUELTA DE LA BODEGA A LA MANTA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100072	0,0212
SACADA DE LA BODEGA A LA MANTA PARA EL ASOLEO EN LA CALLE	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100073	0,0212
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100074	0,0208
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA AL GRANEL	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100075	0,0208
PALEADA ABIERTA	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100076	0,0117
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	0109630100077	0,0107
CATADA DE RESIDUO, ETC.	D2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100083	0,1434
MAQUINADA DE CAFÉ	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100084	0,0531
REMAQUINADA	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100085	0,0531
CATADA DE CAFÉ	D2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100086	0,0447
VACIADA A LA TOLVA (INCLUYE VACIADA CON DESCOSIDA DEL CAMIÓN DIRECTO A LA TOLVA SIN SALTADA EN EMPRESA CON SISTEMA MECANIZADO)	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100087	0,0226
VACIADA DE CAFE, ENSACADA A LA TOLVA	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	0109630100088	0,0212

* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

7.- OTROS CULTIVOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100001	0,0492
PARADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100002	0,0398
CERNIDA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100003	0,0380
COLOCACIÓN DE UN SACO VACIO A OTRO LLENO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100004	0,0363
LINGADA A BORDO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100005	0,0363
SACADA Y GUARDADA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100006	0,0255
PESADA O VACIADA EN UNA BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100007	0,0237
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA AL GRANEL	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100008	0,0233
LLENADA PARA INVENTARIO, ASOLEO O PARADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100009	0,0147
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100010	0,0147
PALEADA ABIERTA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100011	0,0109
PALEADA CERRADA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	0109630100012	0,0109
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100013	0,1126
PESADA Y VACIADA EN BODEGA A PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100014	0,0749
CONDUCCIÓN A LA DESMONTADORA Y VACIADA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100015	0,0470
LLENADA PARA INVENTARIOS, ASOLEO O PARADA	E2	ALGODÓN Y LANA (POR QUINTAL)	0109630100016	0,0255
LIMPIADA	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100078	0,0761
CLASIFICACIÓN	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100079	0,0470
SACADA O GUARDADA PARA ASOLEO	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100080	0,0398
LINGADA A BORDO	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100081	0,0363
PESADA Y VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	0109630100082	0,0253
POR LOS DOS LADOS	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100089	1,5572
COSIDA O DESCOSIDA DE SACOS DE CAFÉ, CACAO Y ACHIOTE A MANO O CON MOTORIZADA, EL CIENTO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100090	0,7159
POR UN LADO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100091	0,6637
REMARCADADA	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100092	0,3607



SEÑALEROS EL CIENTO	E2	MARCADA DE SACOS (POR CADA 100)	0109630100093	0,0969
LIMPIADORA O SANEADORA (LIMPIADA O SANEADA DE SACOS) DE EMPAQUE PARA CADA CIENTO	E2	OTROS	0109630100094	0,3967
ESCOGEDORAS PARA TODA LABOR	E2	OTROS	0109630100095	0,1207
IZADA O ARREGLADA DE MANTAS O TOLDOS PARA SOMBRA DE CADA UNA	E2	OTROS	0109630100096	0,0721
SACADA O GUARDADA DE MANTAS CUANDO NO HAYA ASOLEO	E2	OTROS	0109630100097	0,0720
MANTEROS HASTA 50 SACOS	E2	OTROS DIVERSOS TRABAJOS	0109630100100	1,4419
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100101	0,0470
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100102	0,0237
SACADA O GUARDADA DE UNA BODEGA A LA MANTA PARA ASOLEO O REVUELTA	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100103	0,0217
PASADA DE UNA BODEGA A OTRA SIN PESADA AL GRANEL	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100104	0,0202
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	PALMA REAL E HIGUERILLA (POR QUINTAL)	0109630100105	0,0147
TRAÍDA O PASADA DE UNA OFICINA A OTRA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100106	0,0470
PARADA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100107	0,0398
LINGADA A BORDO	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100108	0,0363
PESADA O VACIADA EN BODEGA O PATIO EN EL MISMO DÍA	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100109	0,0212
SACADA PARA ASOLEO O REVUELTA AL TENDAL	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100110	0,0202
VACIADA DE UN SACO A OTRO	E2	TAGUA (POR QUINTAL)	0109630100111	0,0147
TRABAJADOR DEL AGRO: TODAS LAS LABORES INHERENTES A LOS TEMAS DE AGRICULTURA (CICLO CORTO, MEDIO Y LARGO; PARA LA EXPORTACIÓN Y CONSUMO INTERNO), PASTURA, ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES Y FRUTÍCOLAS; Y, OTRAS LABORES CULTURALES	E2		0120000000003	9,4092

* En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

** En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 2 "PRODUCCIÓN PECUARIA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- PRODUCCIÓN AVÍCOLA
- 2.- PRODUCCIÓN DE GANADO Y OTRAS ESPECIES ANIMALES
- 3.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN PECUARIA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	B1	Incluye: Administrador de Granja, Jefe de Granjas	0204151101001	395,38
TÉCNICO DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	C1	Producción Pecuaria	0204151101002	393,51
OPERADOR ESPECIAL	C2	Producción Pecuaria	0204151101003	391,46
AUXILIAR DE PRODUCCIÓN / MANTENIMIENTO	D2	Incluye el Asistente de Planta	0204151101006	386,77
GALPONERO DE GRANJA	E2		0204151101007	382,10
CLASIFICADOR DE HUEVOS	E2		0220000000001	382,10
AUXILIAR DE LÁCTEOS	E2	Incluye: Asistente de ordeño, Ordeñador, Operario de leche, Recibidor / Recolector de leche	0220000000002	382,10
AUXILIAR/ AYUDANTE / ASISTENTE DE GANADERÍA	E2	Incluye: Vaquero, Ayudante de establo, Estercolero, Corralero, Establero, Montador	0220000000003	382,10
OPERATIVO DE PLANTA	E2	Producción Pecuaria	0220000000004	382,10

ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 3 "PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- LABORATORIOS, CRÍA, CULTIVOS DE ESPECIES BIOACUÁTICAS Y MARICULTURA (CULTIVOS EN PISCINAS, JAULAS U OTROS SISTEMAS EN EL MAR, RÍOS, LAGOS O EMBALSES)
- 2.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFES ACUACULTORES O ACUÍCOLAS	B1		0302050003028	392,36
JEFE DE FLOTA	B2		0304151200001	390,85
SUPERVISOR	B2	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200004	390,85
LABORATORISTA	C1	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200005	387,86
BIÓLOGO ACUACULTOR	C1	Incluye: Biólogo de Campo	0302050003029	387,86
TÉCNICOS ACUACULTORES	C1	Incluye: Tratador de piscina Acuícola	0302050003031	387,86
ASISTENTE DE SUPERVISOR	D2	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200012	380,48
AUXILIAR DE LABORATORIO	D2	Pesca, Acuicultura y Maricultura	0304151200013	380,48
ASISTENTE DE BIÓLOGO ACUÍCOLA	D2		0302050003033	380,48
TRABAJADOR ACUÍCOLA	E2		0302050003036	380,23

ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 3 “PESCA, ACUACULTURA Y MARICULTURA”

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- FAENAS DE PESCA DE ALTURA Y COSTERA/TRIPULANTES DE BUQUES PESQUEROS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
CAPITÁN (PATRÓN COSTANERO SIN LABORES DE TÉCNICO PESQUERO)	A1	CAMARON BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000008	0,0359
CAPITÁN (PATRÓN COSTANERO SIN LABORES DE TÉCNICO PESQUERO)	A1	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000012	0,2648
CAPITÁN (DE PESCA, PATRÓN DE ALTURA DE PESCA, PATRÓN COSTANERO DE PESCA)	B3	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000001	5,7300
EL PESCA (RESPONSABLE DE LAS LABORES TÉCNICAS DE PESCA)	B3	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000002	5,7300
PESCA	B3	CAMARON BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000009	0,0345
PESCA	B3	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000013	0,2551
JEFE DE CUBIERTA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000003	2,3810
JEFE DE MÁQUINA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000004	2,3810
MAQUINISTA	D2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000005	2,3810
MAQUINISTA (ACEITERO MOTORIZADO)	D2	CAMARON BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000010	0,0144
MAQUINISTA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000014	0,1489
JEFE DE CUBIERTA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000015	0,0997
JEFE DE MÁQUINA	D2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000016	0,0952
AYUDANTE DE MAQUINISTA	E2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000006	2,3434
TRIPULANTE	E2	ATÚN (POR TONELADA)	0302050000007	1,5232
TRIPULANTE	E2	CAMARÓN BLANCO SIN CABEZA (POR LIBRA)	0302050000011	0,0122
AYUDANTE DE MAQUINISTA	E2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000017	0,0955
TRIPULANTES: PANGUERO, COCINERO Y DEMÁS PESCADORES	E2	PINCHAGUA, MORENILLA, CHUHUECO (POR TONELADA)	0302050000018	0,0924

* Porcentajes de incremento sobre la tarifa vigente; en ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

* * En el caso de las tareas por tarifa, que implique movimiento de peso se deberá considerar el Art. 64 numeral 3 del reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas.

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL

COMISIÓN SECTORIAL No. 4 "MINAS CANTERAS Y YACIMIENTOS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS, SU PROCESAMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE CAMPO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B1	Responsable y representante de la empresa de ser el administrador de la operación y demás facetas del campo. Minas/ Canteras y Yacimientos	0410000000002	655,15
JEFE DE PLANTA PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la operación y mantenimiento de la planta.	0403132000009	627,63
JEFE DE YACIMIENTOS / RESERVORIOS	B2	Responsable y representante de la empresa para supervisar, coordina y ejecuta las actividades relacionadas con el estudio del estado de los pozos y yacimientos. Maneja la información confidencial y técnica del yacimiento.	0430000000013	627,63
JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	Responsable y representante de la empresa para instrumentar la política de relaciones de la empresa con las comunidades y autoridades. Promueve y participa en programas de beneficios para la comunidad y realiza actividades tendientes a mejorar la imagen de la empresa. Responsable de la responsabilidad social.	0430000000014	627,63
JEFE DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación de la operación. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de la operación. Responsable directa de las operaciones en campo.	0430000000015	627,63
RESPONSABLE DE DISCIPLINA	B2	Conceptualizan y diseñan facilidades de acuerdo a la disciplina ante requerimientos puntuales.	0430000000016	627,63
SUPERVISOR DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de las instalaciones de producción, almacenamiento, etc. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de operadores de producción que le reportan directamente.	0403111000057	600,52
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Supervisa a un grupo de personas, verifica la ejecución de programas de mantenimiento, controla los costos de acuerdo a la especialización en cada disciplina	0403111000059	600,52

SUPERVISOR DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Supervisa y coordina la implementación de programas de seguridad, ambiente, salud y calidad. Reconoce, evalúa y controla los factores que pueden afectar a la eficiencia de las operaciones de trabajo. Desarrolla y recomienda medidas para controlar o reducir los problemas de salud. Debe estar bien informado acerca de los reglamentos de salud.	0403111000060	600,52
INSPECTOR DE HIDROCARBUROS	B3	Controlar y fiscalizar la calidad, cantidad, instalaciones, obras en las actividades petroleras.	0430000000011	600,52
INSPECTOR DE OLEODUCTOS	B3	Controlar y fiscalizar la calidad, cantidad, instalaciones, obras en las actividades petroleras.	0430000000012	600,52
INGENIERO DE YACIMIENTOS/RESEVORIOS	B3	Analizar las actividades de ingeniería del reservorio así como la ejecución de trabajos y acondicionamiento de pozos de petróleos	0430000000017	600,52
INGENIERO PETROFÍSICO	B3	Interpreta los registros eléctricos del yacimiento y colabora con las demás actividades de su disciplina	0430000000018	600,52
INGENIERO DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de ejecutar y monitorear los proyectos de acuerdo a la especialización o disciplina	0430000000019	600,52
INGENIERO DE MANTENIMIENTO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de resolver problemas técnicos para asegurar la conformidad del equipo y la maquinaria con procedimientos de producción y especificaciones de procesos relacionados con la mecánica, la maquinaria, el instrumento y los trabajos eléctricos, civiles y otros.	0430000000020	600,52
INGENIERO DE PROYECTOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de las actividades de desarrollo de proyectos, desarrollando el alcance del proyecto conjuntamente con las áreas solicitantes, proponiendo las alternativas necesarias, coordinando la preparación del diseño de proyectos e inspeccionando su implementación.	0430000000021	600,52
INGENIERO DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Realiza actividades de operaciones en los diferentes procesos de campo de acuerdo a la disciplina.	0430000000022	600,52
SUPERVISOR DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Supervisa que las obras civiles se desarrollen bajos normas de calidad y de acuerdo a especificaciones pactadas inicialmente entre la compañía y los contratistas.	0430000000023	600,52
SUPERVISOR DE PROYECTOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Responsable de la ejecución de obras en proyectos	0430000000024	600,52



SUPERVISOR RELACIONES COMUNITARIAS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	B3	Mantener relaciones con representantes de comunidades, con objeto de obtener información importante para la operación de la empresa y de lograr acuerdos ventajosos en aspectos en que ello es posible. Participa en juntas y reuniones ostentando la representación de la empresa ante dependencias y organizaciones.	0430000000025	600,52
TECNICO DE OPERACIONES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	C1	Bajo supervisión realiza actividades de operaciones especializadas en los diferentes procesos de la operación tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0403111000061	573,81
LABORATORISTA	C1	Responsable de las actividades del análisis químico y o físico de los materiales y productos.	0403111000070	573,81
ESPECIALISTA DE EXPLOSIVOS PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	C1	Responsable del manejo de explosivos.	0430000000026	573,81
OPERADOR DE OPERACIONES/PETRÓLEO	C2	Ejecutar operaciones en los diferentes procesos tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0430000000027	544,39
RELACIONADOR COMUNITARIO PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	D1	Bajo supervisión, apoya en programas de relaciones a la comunidad y a los nativos, política de desarrollo y gestión.	0420000000018	464,58
ARMADOR DE MONTAJES INDUSTRIALES PETRÓLEO, CRUDO Y GAS NATURAL Y SUS DERIVADOS	D2	Bajo supervisión apoya a la construcción de montajes industriales	0420000000041	460,14

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2.- EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS

3.- EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

4.- EXTRACCIÓN DE SAL

5.- EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA

6.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, CANTERAS Y YACIMIENTOS

CARGO PROPUESTO	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD PROPUESTA	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
COORDINADOR LOGÍSTICO DE TRANSPORTE	B1		0410000000005	547,41
JEFE DE CAMPO MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B1	Responsable y representante de la empresa de ser el administrador de la operación y demás facetas del campo. Minas/ Canteras y Yacimientos	0403000000017	547,41
JEFE DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación de las facilidades y construcciones de acuerdo a la especialización o disciplina. Responsable de la ingeniería, compras, construcción y pre-operación.	0403000000018	527,27

JEFE DE FUNDICIÓN	B2		0403132000006	527,27
JEFE DE GEOLOGÍA	B2	Realiza actividades especializadas en las diferentes ramas de la geología	0430000000031	527,27
JEFE DE MANTENIMIENTO	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación del mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo, marcos eléctricos / electrónicos, mecánico y de la construcción en general, supervisando, orientando y verificando, Supervisa a un grupo de Supervisores de Mantenimiento.	0403132000007	527,27
JEFE DE MINAS/CANTERAS	B2		0403000000015	527,27
JEFE DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la coordinación de la operación. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de la operación. Responsable directa de las operaciones en campo.	0403000000022	527,27
JEFE DE PERFORACIÓN	B2	Responsable y representante de la empresa para la perforación, representa ante proveedores y contratistas para la perforación del pozo, minas y canteras.	0403132000008	527,27
JEFE DE PLANTA MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B2	Responsable y representante de la empresa para la operación y mantenimiento de la planta.	0403000000016	527,27
JEFE DE REFINACIÓN	B2		0403132000010	527,27
JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS MINAS / CANTERAS /YACIMIENTOS	B2	Responsable y representante de la empresa para instrumentar la política de relaciones de la empresa con las comunidades y autoridades. Promueve y participa en programas de beneficios para la comunidad y realiza actividades tendientes a mejorar la imagen de la empresa. Responsable de la responsabilidad social.	0403000000021	527,27
JEFE DE RIELEROS	B2		0403132000011	527,27
JEFE DE SEGURIDAD, SALUD, AMBIENTE Y CALIDAD	B2	Responsable y representante de la empresa para la planificación, implementación y administración de programas de seguridad, medio ambiente, salud y calidad. Revisa, interpreta y asesora a la gerencia, implica la supervisión directa de un grupo de profesionales.	0430000000032	527,27
JEFE DE TALLER DE TORNOS	B2	Responsable de la administración del taller de tornos.	0403132000012	527,27
INGENIERO DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Realiza actividades de operaciones en los diferentes procesos de campo de acuerdo a la disciplina.	0403000000026	507,24
INGENIERO DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Responsable de ejecutar y monitorear los proyectos de acuerdo a la especialización o disciplina	0403000000023	507,24

INGENIERO DE MANTENIMIENTO MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Responsable de resolver problemas técnicos para asegurar la conformidad del equipo y la maquinaria con procedimientos de producción y especificaciones de procesos relacionados con la mecánica, la maquinaria, el instrumento y los trabajos eléctricos, civiles y otros.	0403000000024	507,24
INGENIERO DE PROYECTOS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Responsable de las actividades de desarrollo de proyectos, desarrollando el alcance del proyecto conjuntamente con las áreas solicitantes, proponiendo las alternativas necesarias, coordinando la preparación del diseño de proyectos e inspeccionando su implementación.	0403000000025	507,24
SUPERVISOR DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Responsable de las instalaciones de producción, almacenamiento, etc. Proporciona una guía de trabajo, y evalúa el desempeño de operadores de producción que le reportan directamente.	0430000000046	507,24
SUPERVISOR DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Supervisa que las obras civiles se desarrollen bajos normas de calidad y de acuerdo a especificaciones pactadas inicialmente entre la compañía y los contratistas.	0403000000027	507,24
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Supervisa a un grupo de personas, verifica la ejecución de programas de mantenimiento, controla los costos de acuerdo a la especialización en cada disciplina	0430000000047	507,24
SUPERVISOR DE PROYECTOS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Responsable de la ejecución de obras en proyectos	0430000000028	507,24
SUPERVISOR DE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Supervisa y coordina la implementación de programas de seguridad, ambiente, salud y calidad. Reconoce, evalúa y controla los factores que pueden afectar a la eficiencia de las operaciones de trabajo. Desarrolla y recomienda medidas para controlar o reducir los problemas de salud. Debe estar bien informado acerca de los reglamentos de salud.	0403000000013	507,24
SUPERVISOR RELACIONES COMUNITARIAS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	B3	Mantener relaciones con representantes de comunidades, con objeto de obtener información importante para la operación de la empresa y de lograr acuerdos ventajosos en aspectos en que ello es posible. Participa en juntas y reuniones ostentando la representación de la empresa ante dependencias y organizaciones.	0430000000029	507,24



DISPARADORES (OPERADOR DE BLASTER)	C1		0410000000013	487,33
ESPECIALISTA DE EXPLOSIVOS MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	C1	Responsable del manejo de explosivos.	0430000000030	487,33
ESPECIALISTA DE GEOLOGÍA	C1	Realiza actividades especializadas en las diferentes ramas de la geología	0430000000033	487,33
ESPECIALISTA DE MINAS/CANTERAS	C1		0430000000035	487,33
ESPECIALISTA DE PERFORACIÓN	C1	Bajo supervisión indirecta, coordina y dirige los estudios de ingeniería de perforación.	0430000000034	487,33
INGENIERO DE PERFORACIÓN	C1	Bajo supervisión indirecta, coordina y dirige los estudios de ingeniería de perforación.	0420000000014	487,33
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO/EQUIPOS PESADOS	C1	Realiza mantenimiento y servicios de reparación a equipos pesados, así como a otros equipos, de acuerdo a métodos, prácticas y técnicas de mantenimiento, en relación a su especialización en cada disciplina	0420000000045	487,33
TÉCNICO DE OPERACIONES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	C1	Bajo supervisión realiza actividades de operaciones especializadas en los diferentes procesos de la operación tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0403000000014	487,33
ENTIBADOR	C2		0403132000017	467,52
OPERADOR DE MINAS/CANTERAS	C2	Incluye las actividades de operación de trituración, motorista, flotación, malacate, máquina cargadora mina, planta eléctrica, plataforma y similares	0430000000036	467,52
RIELEROS	C2		0403132000026	467,52
SOLDADOR MIXTO	C2	Bajo supervisión realiza trabajos de soldadura empleando más de una técnica calificada, manteniendo las normas y procedimientos de soldadura.	0430000000037	467,52
TÉCNICO MANTENIMIENTO/EQUIPOS LIVIANOS	C2	Incluye: Técnico eléctrico y mecánico	0403132000027	467,52
TOPOGRAFO	C2	Apoya a realizar estudios de topografía.	0403132000028	467,52
SOLDADOR	C3	Bajo supervisión utiliza máquinas manuales de soldadura, con una técnica calificada manteniendo las normas y procedimientos de soldadura.	0430000000038	466,58
TÉCNICO SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE Y CALIDAD	C3	Reconocimiento, evaluación y control de riesgos profesionales y de seguridad. Reconoce, evalúa y controla los factores ambientales. Desarrolla y recomienda medidas correctivas para eliminar, controlar o reducir los problemas de salud.	0430000000039	466,58
ASISTENTE SALUD, SEGURIDAD, AMBIENTE, SALUD	D1	Brinda apoyo en el desarrollo, coordinación e implementación del programa de seguridad, medio ambiente, calidad y salud.	0420000000020	428,24

CAMPAMENTERO	D1		0410000000038	428,24
DESPACHADOR DE COMBUSTIBLES	D1	Responsable de control y despacho de combustibles (Gas, Gasolina, diesel, bunker, bencina)	0403132000032	428,24
RELACIONADOR COMUNITARIO MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	D1	Bajo supervisión, apoya en programas de relaciones a la comunidad y a los nativos, política de desarrollo y gestión.	0403000000019	428,24
ARMADOR DE MONTAJES INDUSTRIALES MINAS/CANTERAS/YACIMIENTOS	D2	Bajo supervisión apoya a la construcción de montajes industriales	0403000000020	408,78
ASISTENTE DE GEÓLOGO	D2	Apoya en las actividades de las diferentes ramas de la geología.	0403132000033	408,78
ASISTENTE DE LABORATORIO	D2	Apoya al análisis químico y/o físico de materiales y productos	0420000000019	408,78
AYUDANTE DE PERFORACIÓN	D2	Bajo supervisión directa, asiste y realiza las actividades de perforación.	0403132000036	408,78
AYUDANTE DE FACILIDADES Y CONSTRUCCIÓN	D2	Bajo supervisión directa, asiste a facilidades y construcción tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas	0430000000043	408,78
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	D2	Ayuda y apoya al mantenimiento de los equipos y tuberías. Todo ello bajo la vigilancia de otro técnico más experimentado o de su supervisor.	0430000000042	408,78
AYUDANTE DE MINAS/CANTERAS	D2	Incluye funciones de: trituración, flotación, fundición, y refinación, apertura de trocha, carga pozos, cuñero, equipo de taladro portátil, equipo de taladro uphole, excavadora, extrusión, refracción, protección catódica y similares.	0403132000034	408,78
AYUDANTE DE OPERACIONES	D2	Apoyar en los diferentes procesos de la operación tanto en campo como en base en las diferentes ramas o disciplinas. Tales	0403111000098	408,78
AYUDANTE DE SUELDA	D2	Incluye funciones de: esmerilador y tubero	0430000000040	408,78
LÍDER DE CUADRILLA	D2	Responsable de las cuadrillas de: clasificación, extracción, trituración, trasteo, abastecimiento, mina y yacimiento.	0430000000041	408,78
AUXILIAR DE RELACIONES COMUNITARIAS	E1	Ayuda y apoya en las relaciones a la comunidad.	0430000000044	389,43
AUXILIAR DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERÍA, CANTERAS Y YACIMIENTOS	E2	Incluye servicios relacionados al mantenimiento de oficinas y campo.	0430000000045	376,17
AYUDANTE DE TOPÓGRAFO	E2	Incluye cadenero, perfilero, nivelador, prismerero, mochilero.	0403132000051	376,17
COMPRESORISTA	E2		0403132000052	376,17
TRABAJADOR CAMPO	E2	Incluye obreros y , auxiliares que realizan las funciones en campo, yacimiento, minas y canteras.	0403132000054	376,17

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 5 "TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910001	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910004	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910005	392,46
SUPERVISORES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B3	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0520000000049	391,53
OPERADORES TÉCNICOS DE: SALAS DE MÁQUINAS, ACIDULACIÓN, BULK, CORTE, MÁQUINA, MEZCLADA, MOLIENDA, REFINACIÓN; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910010	389,66
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS.	0504154910009	389,66
PRENSISTA, CALDERERO Y FERMENTADOR	C2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910018	389,66
AYUDANTE DE LABORATORIO, COCINADOR DE MIELES Y PORTAVILIZADORES	C3	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910027	388,91
AYUDANTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: LEVADURAS, GELATINAS, CONDIMENTOS Y EXTRACTOS PARA DAR SABOR A LOS ALIMENTOS.	0504154910026	385,92
AYUDANTES DE PROCESOS ESPECIALIZADOS DE LA PLANTA	D2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910030	385,92
AUXILIARES: PESADOR, SEPARADOR, SEPARADOR DE LEVADURA, ABASTECIMIENTO DE TOLVAS, ALIMENTADOR DE LÍNEAS, CALDERO, SECADOR, LAVADOR DE TANQUES, EMPACADOR DE LEVADURA; Y, DEMÁS PROCESOS OPERATIVOS DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS	0504154910035	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109048	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109049	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0520000000050	392,46
MAESTRO PASTELERO / GALLETERO	C1	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109062	390,41
OPERADORES TÉCNICOS DE: AMASADORA, DIVISORA, MOLDEADORA, REBANADORA, ENFUNDADORA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109056	389,66
PANADEROS DE MESA, PASTELERO / GALLETERO DE MESA	C3	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109060	388,91
HORNERO PASTELERO / GALLETERO, PANADERO	D2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109061	385,92
SACADORES DE MASA, CONTADORES DE PAN, TABLEROS	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109067	382,17
AYUDANTE DE: PASTELERO / GALLETERO, PANADERO	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0504154109072	382,17
AUXILIARES DE PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE PROD. DE PANADERÍA Y PASTELERÍA	0520000000051	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001075	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001076	393,40
JEFE DE SECCIONES: MANTEQUILLA, PASTEURIZACIÓN, ENVASADORES, FREEZER, BARQUILLEROS, PREPARACIÓN DE FRUTAS, CAMARA FRIA; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001082	392,46
LABORATORISTA Y ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	B3	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001083	391,53
OPERADORES TÉCNICOS DE: CONDENSADOR, PULVERIZACIÓN, MANTEQUILLA, HELADO, CLARIFICADOR, DESNATADOR, CALDERO, ENVASADO, PASTEURIZADOR; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	0504152001084	389,66



4.- ELABORACIÓN DE HIELO

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400177	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400178	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0510000000006	392,46
JEFE DE TURNO DE PLANTA	B2	EN EL SECTOR DE LA EXTRACCIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400184	392,46
OPERADORES TÉCNICOS DE: ESTERILIZACIÓN, EXTRACCIÓN, CLARIFICACIÓN, CALDERO, PALMISTERIA, PLANTA ELECTRICA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400185	389,66
AYUDANTE DE SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0520000000054	385,92
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: RECEPCIÓN DE FRUTO, CABREANTES, FLORENTINOS, CONTROL FITOSANITARIO / LIMPIEZA; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE ACEITE ROJO CRUDO DE PALMA	0504151400188	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401189	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401190	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0520000000055	391,53
OPERADORES TÉCNICOS DE: MÁQUINA, MOLDEADOR DE ROSCAS, FREIDOR, HORNERO, CAMARAS DE SECADO, MAQUINISTA ALTERNO, EMPAQUETADOR DE ROSCAS, PREPARADOR DE MASAS; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0504154401196	389,66
AUXILIARES DE PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE FIDEOS, MACARRONES Y OTROS PRODUCTOS SECOS	0520000000056	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

7.- FAENAMIENTO AVÍCOLA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101202	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101203	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000057	392,46
SUPERVISOR OPERATIVO PROPIO DE LA INDUSTRIA	B3	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000058	391,53
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DEL FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101209	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE: HARINA AVIAR, CALIDAD, MONTACARGA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101210	389,66
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DEL FAENAMIENTO AVÍCOLA	0520000000036	385,92
AUXILIARES DE: MANTENIMIENTO, CÁMARAS DE FRÍO; Y, DEMÁS PROCESOS OPERATIVOS, DE APOYO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	FAENAMIENTO AVÍCOLA	0504151101219	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

8.- FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100221	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100222	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0520000000059	391,53
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0520000000060	389,66
OPERADORES BÁSICOS DE: SIERRA, DIVIDIDOR DE RES; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C3	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100228	388,91
MACEROS, COCINEROS DE PRODUCCIÓN	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100231	385,92

AYUDANTE DE: CÁMARA DE FRIGORÍFICO, MANTENIMIENTO; Y, DEMÁS OPERACIONES DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100235	385,92
CLASIFICADOR DE CARNES, EMBUTIDOR	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100237	385,92
PESADOR, PESADOR DE FÓRMULAS	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100239	385,92
CORTADOR, FAENADOR / CARNICERO	D2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100244	385,92
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: ATURDIDOR, CORRALERO, IZADOR, LIMPIADOR DE VISCERAS, DESGUESADOR, INYECTOR, PELADOR, SANGRADOR, DISTRIBUIDOR, CLASIFICADOR ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	FAENAMIENTO DE GANADO, PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNES	0504151100245	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

9.- INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO, CAMARÓN Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0511749500136	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500137	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500142	392,46
TÉCNICO DE REFRIGERACIÓN, ELECTRICISTA / ELECTRÓNICO, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C1	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500145	390,41
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0520000000048	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE: MÁQUINAS CLASIFICADORAS, MONTACARGA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500147	389,66

TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0511749500153	389,66
COMPRADOR ESPECIALIZADO DE MATERIA PRIMA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500152	389,66
ASISTENTES / AYUDANTES TÉCNICOS DE: PLANTA, PRODUCCIÓN, LABORATORIO, REFRIGERACIÓN, ELECTRICISTA / ELECTRÓNICO, MECÁNICO, SOLDADOR, TORNERO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS), PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0511749500158	385,92
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: PESADORES DE CAJAS, ANOTADORES Y ESTIBADORES DE CAJAS PARA CONGELACIÓN, TOLVERO, CLASIFICACIÓN, GLASEADORAS DE CAJAS, ESCURRIDORAS DE CAJAS, CAJETERAS (PROPORCIONADORAS DE CAJAS), EMPAQUETAMIENTO DE CAMARÓN, LAVADORAS DE CAMARÓN, EMBALAJE DE CAJAS MASTER, DESCABEZADO, PELADO, DECORADO, PESADORES DE CAMARÓN, RECEPTORES DE CAMARÓN, CÁMARA DE FRÍO ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0511749500173	382,17
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: ENVASADORAS - EMPACADORAS - AYUDANTE PESADORAS; INCLUYE ENVASADORAS DE POUCH, VIDRIO Y OTROS EMPAQUES, LIMPIADORA DE PESCADO, LAVA BANDEJAS, PASADORES DE COCHES, REVISADORAS DE SANGRE, PONCHADORES, SELLADORES, REVISADORAS DE RALLADO ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS	0520000000046	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

10.- INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901251	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901252	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0520000000026	392,46
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0520000000061	389,66

OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDERO, ENVASE, EVAPORADOR, EXTRACCIÓN, LIOFILIZADO, SPRAY, TOSTADOR, MOLINO; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901258	389,66
AYUDANTE DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901266	385,92
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: MANTENIMIENTO, EMBALAJE ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL CAFÉ	0504154901270	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

11.- INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900272	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900273	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CAMPO, CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900286	391,53
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900279	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE: PLANTA A DIESEL, PLANTA HIDRÁULICA Y TURBINAS, TRANSPORTADOR DE HOJAS DE TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES / MATERIALES, HOJA - MARCHITACIÓN, ZARANDEO; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900280	389,66
TRABAJADORES TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN: PESADOR, MOLINERO, HORNERO, CLASIFICADOR, EMBALADOR ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900287	385,92
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900294	385,92
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: APORCADOR, ABONADOR A MANO / MOTOR, COSECHADOR DE HOJAS, FERTILIZADOR A MANO / MOTOR, FUMIGADOR A MANO / MOTOR, LAMPERO (DRENAJES), PODADOR A MANO / MOTOR, ROZADOR, SEMBRADOR / PREPARADOR DE ALMACIGOS; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900295	382,17
CLASIFICADOR / VERIFICADOR DE EMPAQUE DE PRODUCTOS PROPIOS DEL SECTOR	E2	INDUSTRIALIZACIÓN DEL TÉ Y OTRAS HIERBAS AROMÁTICAS NATURALES	0504154900292	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

12.- INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400303	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400304	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: PATIO, CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B3	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400310	391,53
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400312	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDERO, DEODORIZACIÓN, DESDOBLAMIENTO DE BORRAS, ENVASADORA DE ACEITE, ENVASADORA MANTECA / MARGARINA, MÁQUINA ENFRIADORA DE MANTECA / MARGARINA, MONTACARGA, PLANTA DE ÁCIDOS GRASOS, PLANTA DE FRACCIONAMIENTO, PLANTA DE HIDROGENACIÓN, PLANTA ELECTROLISIS, PLANTA EXTRACTORA DE SOLVENTES, ELABORACIÓN DE MANTECA / MARGARINA, REFINACIÓN, AUXILIAR DE DEODORIZACIÓN, AUXILIAR DE HIDROGENACIÓN, DESCASCADORA, DESMOTADORA, LINTER, PLANTA DE BLANQUEO, PRENSA EXTRACCION, PREPARADOR DE MANTECA / MARGARINA, BOMBAS, ENGRAMPADORA Y ARMADORES DE CAJAS DE CARTON, FILTRO DE ACEITE, MAQUINA EN TAPAS PLASTICAS, LLENADOR DE ACEITE DE FUNDAS; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400313	389,66
TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400341	389,66
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0520000000028	389,66
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400346	385,92
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400377	385,92
MAQUINISTA DE PLANTA ELECTRICA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400344	385,92

AYUDANTE DE: ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN, PLANTA EXTRACTORA POR SOLVENTE; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400347	385,92
AYUDANTE DE OPERADORES TÉCNICOS DE: DEODORIZACIÓN, PLANTA EXTRACTORA POR SOLVENTE, REFINACIÓN, BLANQUEO DE ACEITES / GRASAS, CALDERO, DESMOTADORA, LAVADOR DE ENVASES, MAQUINA ENVASADORA, PREPARACIÓN DE MANTECA / MARGARINA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400361	385,92
PREPARADOR DE SEMILLA DE PLANTA DE EXTRACCION	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400350	385,92
TUBERO DE PATIO	D2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400353	385,92
ENVASADOR DE HARINA, LAMPADOR ALIMENTADOR DE SILOS	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400379	382,17
LLENADORES DE: MANTECA, MANTECA EN TARRINAS, MANTECA / MARGARINA AL GRANEL	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400381	382,17
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN: MARCADOR DE PRECIOS, RECIBIDOR DE MATERIA PRIMA Y COMBUSTIBLE, EMPACADOR DE PACAS DE ALGODÓN, LAVADOR DE ENVASES, ABASTECEDOR DE FUNDAS / ENVASES, ALIMENTADOR DE TOLVAS, CARGADOR DE MATERIA PRIMA, POZO DE REPROCESO, SECCIÓN DE ENVASES, CUADRILLA DE PRODUCTOS ELABORADOS, CUADRILLA DE SEMILLA Y HARINA ; Y, DEMÁS LABORES PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	0504151400355	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

13.- INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111389	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111390	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERIA	0520000000062	392,46
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERIA	0504153111398	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE: MONTACARGA, SECCIÓN LIMPIEZA, PLANTA DE ENERGÍA, MÁQUINA DE PAQUETES (EMPAQUETADOR); Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111399	389,66

AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111415	385,92
CILINDRERO, PLANSISTERO, SILERO	D2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111403	385,92
AYUDANTE DE PLANTA Y PROCESOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111413	382,17
COSEDOR DE SACOS DE HARINA, EMBOLSADOR, PESADOR, AGUADOR	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111417	382,17
TRABAJADOR DE LIMPIEZA DE MATERIA PRIMA	E2	INDUSTRIAS DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA	0504153111426	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

14.- INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301427	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301428	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301431	392,46
JEFE DE SECCIONES TÉCNICAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301434	392,46
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301435	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE: LLENADORA, ENVASADORA, SELLADORA, ETIQUETADORA, ENCAJONADO; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301436	389,66
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0520000000063	389,66
PREPARADOR DE PRODUCTOS VARIOS (MERMEJADAS, SALSAS, JUGOS, JARABES, LEGUMBRES Y OTROS)	D2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301439	385,92
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301443	382,17
TRABAJADORES DE PRODUCCION PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INDUSTRIAS ENVASADORAS Y CONSERVERAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS	0504151301444	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

15.- INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DEL SECTOR	B1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201445	393,40
JEFE / SUPERINTENDENTE TÉCNICOS Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201446	393,40
JEFE DE SECCIONES: INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS Y ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201458	392,46
JEFE DE TURNOS / JEFE DE SECTOR AGRÍCOLA	B2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201459	392,46
SUPERVISOR AGRÍCOLA, INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201450	391,53
SUPERVISOR DE BODEGAS DE AZÚCAR / INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0520000000064	391,53
SUPERVISOR DE CONTROL BIOLÓGICO Y ENTOMOLOGÍA	B3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201523	391,53
MAESTROS MECÁNICOS, MAESTROS ELECTRICISTAS, DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201461	389,66
SUPERVISOR DE: CALIDAD, LABORATORIO Y MEDIO AMBIENTE	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201464	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE EQUIPOS AGRÍCOLAS Y PESADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201467	389,66
OPERADORES DE BOMBAS ESTACIONARIAS / RIEGO	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201487	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE: CUARTO DE CONTROL, CALDERO, CONTROLES TANDEM - TRAPICHE / PRENSA, CUADRUPLAS, MOLINO / MÁQUINA DE TRAPICHE, PLANTA ELÉCTRICA A DIESEL / TURBO, TRANSPORTADOR DE CAÑA, DESMENUZADORA, ALIMENTADORA DE CAÑA, CENTRIFUGAS, CRISTALIZADOR, GRÚA, BÁSCULA / ROMANERO, BOMBA DE JUGO / MELADURA, PLANTA DE CAL, REACTIVOS, TURBINA, TURBINA DE AGUA, VIBRADORA, FILTROS OLIVER, TACHERO / PUNTISTA; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201472	389,66
OPERADOR DE PLANTA DE CAL	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201508	389,66
OPERADOR DE REACTIVOS	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201509	389,66
INSTRUMENTISTA / TABLERISTA DE PLANTA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201513	389,66
ELECTRICISTA, MECÁNICO, TÉCNICOS DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201474	389,66

DIBUJANTE TÉCNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201533	389,66
CONTROLADOR DE INSECTOS EXPERIMENTACION CAÑA	C3	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201517	388,91
BODEGUERO INDUSTRIAL Y CONTROLADOR DE HERRAMIENTAS	D1	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201531	387,41
AYUDANTE DE INSTRUMENTISTAS	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201527	385,92
AYUDANTE DE ANALISTA DE LABORATORIO DE PRODUCCIÓN / MUESTRERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201532	385,92
AYUDANTE DE SUPERVISIÓN AGRÍCOLA / INDUSTRIAL	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201586	385,92
MAESTRO MODELERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201534	385,92
AYUDANTES TÉCNICOS DE REPARACIÓN / MANTENIMIENTO; Y, PROCESOS DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201537	385,92
TRABAJADORES DE CONTROL DE ENTOMOLOGÍA	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201571	385,92
CONDUCTORES DE PERSONAL Y EQUIPOS PROPIOS DEL SECTOR AZUCARERO	D2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0520000000065	385,92
TRABAJADORES DEL PROCESO INDUSTRIAL DE LA CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201553	382,17
BAGACEROS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201600	382,17
CENTRIFUGUEROS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201601	382,17
AUXILIARES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201557	382,17
TRABAJADORES DEL PROCESO AGRÍCOLA DE LA CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201562	382,17
GUARDIÁN DE CANALES	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201574	382,17
CONTROLADOR DE GUÍAS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201604	382,17
COSEDORES, PESADORES, ENFUNDADORES PROPIOS DEL SECTOR	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201605	382,17
DESPACHADOR DE MELAZA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201606	382,17
TRABAJADORES DE CUADRILLA PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201607	382,17
CORTADOR DE CAÑA	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201624	382,17
CORTADORES DE SEMILLA / FUMIGADORES EN GENERAL	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201625	382,17
JORNALERO AGRÍCOLA DE PLANTACIONES DE CAÑA DE AZÚCAR	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201628	382,17
LLANERO VULCANIZADOR DE EQUIPOS AGRÍCOLAS	E2	INGENIOS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	0504154201587	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

16.- PILADORAS DE ARROZ

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PILADORAS DE ARROZ	0504153100635	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PILADORAS DE ARROZ	0504153100636	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0520000000066	392,46
ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0504153100642	389,66
OPERADOR DE SECADORAS / SILOS	C2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100643	389,66
AYUDANTE DE ELECTRICISTA, MECÁNICO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	EN EL SECTOR DE PILADORAS DE ARROZ	0520000000043	385,92
PILADOR	D2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100645	385,92
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100652	382,17
AYUDANTE DE PILADOR / ZARANDERO	E2	PILADORAS DE ARROZ	0504153100650	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

17.- ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309653	393,40
JEFE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309654	393,40
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309658	392,46
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309661	389,66

OPERADORES TÉCNICOS DE: CALDEROS / CENTRIFUGAS / COMPRESORES, ENVASADORA DE FUNDA, ENVOLVEDORA, LIMPIADORA DE CACAO, MÁQUINA DE ENVASE / EMPAQUE DE PRODUCTOS TERMINADOS, MÁQUINA ESTIRADORA / ENVOLVEDORA DE CARAMELO, MASA REFINADA, MOLINO, PRENSA, PULVERIZADORA DE TORTA / ENVASADO DE TORTA / POLVO, SODUVILIZADOR, TOSTADORA / DESCASCARADORA DE CACAO, TROQUELADORA DE CARAMELO, TEMPERADORA / ENVASADORA DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309665	389,66
OPERADORA DE VACUM O COCINADOR DE ALIMENTO	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309679	389,66
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309680	389,66
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	D1	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309682	387,41
AYUDANTE OPERADOR DE: EMPAQUE, MASA REFINADA, MOLINO, PRENSA, TEMPERADORA; Y DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	D2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309691	385,92
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309683	382,17
ALIMENTADOR DE MAQUINA DE PRODUCTO TERMINADO	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309697	382,17
AUXILIAR DE: AMASADORA Y ESTIRADORA DE CARAMELO, EMPAQUE MANUAL, ENVASE AL GRANEL, MÁQUINA CAVANA, ENVASADOR DE MANTECA DE CACAO, MÁQUINA CAVANA, PRETOSTADOR; Y, DEMÁS PROCESOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309687	382,17
ENVASADOR DE LICOR Y MANTECA DE CACAO	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0504154309701	382,17
TRABAJADORES DE CUADRILLAS DE PLANTA Y BODEGA PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA	0520000000067	382,17

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

18.- PROCESAMIENTO DE LA SAL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE DPTOS. ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921706	611,68
JEFE / SUPERINTENDENTE DE DPTOS. TÉCNICOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	B1	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921702	611,68
SUPERVISORES TÉCNICOS DE: CONTROL DE CALIDAD, LABORATORIO, MANTENIMIENTO, PLANTA, PRODUCCIÓN / PROCESOS; Y, DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	B2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0520000000068	392,46
TÉCNICO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921713	389,66
OPERADORES TÉCNICOS DE REFINADORA DE SAL: EMPAQUETAMIENTO AUTOMÁTICO, PRODUCCIÓN; Y, DEMÁS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921714	389,66
ANALISTA, LABORATORISTA, INSPECTOR DE CALIDAD / PRODUCCIÓN; Y DEMÁS SECCIONES PROPIAS DE LA INDUSTRIA	C2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0520000000031	389,66
AUXILIAR DE LABORATORIO	D2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921717	385,92
COSECHADORA DE SAL	D2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921718	385,92
AUXILIAR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PROPIOS DE LA INDUSTRIA	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921725	382,17
AUXILIAR DE LAVADORA DE SAL	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921726	382,17
AUXILIAR DE VIGILANCIA DE BOMBAS	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921727	382,17
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	PROCESAMIENTO DE LA SAL	0504154921729	382,17

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS COMISIÓN SECTORIAL No. 5 “TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS (INCLUYE AGROINDUSTRIA)”

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

9.- INDUSTRIALIZACIÓN DE PESCADO, CAMARÓN Y OTROS PRODUCTOS MARINOS Y ACUÍCOLAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
CAMARÓN PELADO POR LIBRA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950001	0,0317
TRABAJADORES EN SECCIÓN POMADA POR LIBRA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950002	0,0319
OBRERAS DESCABEZADORAS DE CAMARÓN POR CADA LIBRA DE CABEZA	E2	EN EL SECTOR DE INDUSTRIALIZACIÓN DE CAMARÓN (EMPACADORAS)	0551174950003	0,0322

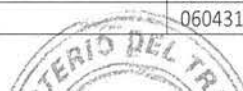
* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 6 "PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS"

**RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:**

- 1.- FABRICACIÓN DE ACUMULADORES (BATERIAS Y PILAS)
- 2.- FABRICACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y NO ELÉCTRICOS, ARTEFACTOS DE LA LÍNEA BLANCA Y SERVICIO TÉCNICO
- 3.- FABRICACIÓN DE ACCESORIOS, SUMINISTROS ELÉCTRICOS (CABLES, ALAMBRES, BOMBILLOS, TUBOS FLUORESCENTES, INTERRUPTORES, TOMACORRIENTES, ENCHUFES, BOTONES DE TIMBRE, CAJETINES Y SIMILARES) Y SERVICIO TÉCNICO
- 4.- IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS
- 5.- FABRICACIÓN DE BROCHAS
- 6.- FABRICACIÓN DE CEMENTO
- 7.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA
- 8.- FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL
- 9.- INDUSTRIA DE LA MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA, EXCEPTO MUEBLES DE FABRICACIÓN ARTESANAL
- 10.- ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
- 11.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS: ABONOS Y PLAGUICIDAS, TINTAS, ADHESIVOS, COLAS, FÓSFOROS, VELAS Y AFINES
- 12.- FABRICACIÓN DE LLANTAS Y OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO
- 13.- FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
- 14.- FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
- 15.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO
- 16.- FABRICACIÓN DE LÁPICES, ESFEROGRÁFICOS Y AFINES
- 17.- ÓPTICAS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AFINES
- 18.- FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS DE TOCADOR
- 19.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES
- 20.- FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS (PRODUCTOS DE AMIANTO-CEMENTO Y FIBROCEMENTO; PRODUCTOS ABRASIVOS Y DE USO CALORÍFICO; PRODUCTOS DE CEMENTO, YESO, HORMIGÓN Y PIZARRA)
- 21.- FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA
- 22.- FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS EXCEPTO JOYAS DE ELABORACIÓN ARTESANAL
- 23.- CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALES; INCLUYE, SERVICIO TÉCNICO
- 24.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES EXCEPTO PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES DE ELABORACIÓN ARTESANAL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
SUPERINTENDENTE	A1		0604314001061	407,89
JEFE DE PLANTA	A1		0604314001062	407,89
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	B1		0604314001063	404,71
JEFE DE ÁREA DE MANTENIMIENTO	B2		0604314001064	401,53
JEFE DE ÁREA DE PRODUCCIÓN / CALIDAD	B3		0604314001065	398,34
INSPECTOR / SUPERVISOR / ASESOR TÉCNICO	C1	Incluye Visitador Médico	0604314001066	396,66
ANALISTA TÉCNICO	C2		0604314001069	396,44
OPERADOR DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	C3		0604314001070	392,54
AYUDANTE DE MAQUINARIA / INSTRUMENTISTA	D2		0604314001072	387,38
LUBRICADOR	D2		0604314001073	387,38
TRABAJADOR INDUSTRIAL	E2		0604314001079	383,18



RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

25.- ELABORACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS

26.- FABRICACIÓN ARTESANAL DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE MADERA

27.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES

28.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ARTESANALES, HILADO, TEJIDO Y ACABADOS DE PRODUCTOS ARTESANALES

29.- ELABORACIÓN ARTESANAL DE OBJETOS CERÁMICOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JOYEROS PROFESIONALES (AQUELLOS QUE POSEEN TÍTULO ACADÉMICO O ARTESANAL)	C1	ARTESANAL	0920030000001	396,66
OPERADOR DE TUPIS, TORNO O COPIADORA	C2	ARTESANAL	0920030000006	396,44
LIJADORES DE TALLADOS	C3	ARTESANAL	0920030000008	392,54
LIJADORES MANUALES	C3	ARTESANAL	0920030000009	392,54
MATIZADORES RETOCADORES	C3	ARTESANAL	0920030000010	392,54
ASISTENTE O AUXILIAR DE JOYERO PROFESIONAL (OBREROS)	D2	ARTESANAL	0920030000002	387,38
ARMADORES / ENSAMBLADORES DEL SECTOR ARTESANÍAS	D2	ARTESANAL	0920030000011	387,38
LACADORES DE ARTESANÍAS	D2	ARTESANAL	0920030000013	387,38
TALLADOR - TORNERO ARTESANAL	D2	ARTESANAL	0920030000015	387,38
TAPIZADOR DE ARTESANÍAS	D2	ARTESANAL	0920030000016	387,38
EBANISTA	D2	ARTESANAL	0920000000002	387,38
ENCHAPADOR ARTESANAL	D2	ARTESANAL	0920000000003	387,38
OBRERO ARTESANAL	E2	ARTESANAL	0920030000024	383,18



ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 6 "PRODUCTOS INDUSTRIALES, FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE FIBRAS NATURALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
DESPELUZADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR	0904202921001	0,1254
MOLIDA DE LECHADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921002	0,2385
REAZOCADA	D2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921003	0,1867
MACHETEADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921004	0,6196
PLANCHADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921005	0,5254
PASADAS DE PAJAS QUE SE ARRANQUE	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921006	0,1526
PASADA DE PAJAS VERDES, NEGRAS Y TAPADA DE HUECOS	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921007	0,1526
LAVADO DE JABÓN	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921008	0,1417
PUESTA DE LECHADA O RELAVADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921009	0,1417
SAHUMADA, SECADA, SOLEADA	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921010	0,1417
CORTADA DE PAJA AL REMATE	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921011	0,1154
CORTADA DE PAJA (RAPADA)	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921012	0,0987
REFREGADA O ESCOBILLADA Y REVISADO	E2	BRISA CRUDA Y DE COLOR O BRISA MEDIA Y COMPOSTURA ENTERA	0904202921013	0,0987
DE 8 EN ADELANTE	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921014	0,4501
DE 15 A 8	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921015	0,3371
DE 13 1/4 A 15	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921016	0,2243
DE 10 3/4 A 13	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921017	0,1215
DE 9 1/4 - 10 1/2 CM.	D2	DOCENA POR FALDAS	0904202921018	0,0776
DEL 18 AL 22	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921019	0,4865
DEL 14 AL 17	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921020	0,3112
DEL 10 AL 13	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921021	0,1867
DEL 6 AL 9	D2	DOCENA POR GRADOS	0904202921022	0,1215
CUENCA Y TORCIDO	D2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921023	0,0451
POR CARBON SE PAGARA	E2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921024	0,2126
POR TRANSPORTE	E2	POR MODELOS Y ADICIONALES	0904202921025	0,0161
BRISA GRANDE 1/5	D2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921026	0,4318
BRISA ESTANDAR 1/5	D2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921027	0,4023
CUENCA GRANDE	E2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921028	0,4105
CUENCA ESTANDAR GRANDE	E2	TARIFA POR AZOCADAS	0904202921029	0,3773

* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.



**ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 7 "PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE BEBIDAS Y TABACOS"**

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.- INDUSTRIA DEL TABACO

2.- INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUAS, GASEOSAS Y MINERALES

3.- INDUSTRIAS DE BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA (CERVEZA)

4.- DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS O ALCOHÓLICAS E INDUSTRIAS VINÍCOLAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN	B1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300028	389,06
JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101001	388,13
JEFE DE PLANTA	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101002	388,13
LABORATORISTA	B2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101003	388,13
JEFE DE COMISARIATO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300032	387,18
JEFE DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155300033	387,18
JEFE DE PATIO	B3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401035	387,18
AUDITOR DE CONTROL DE CALIDAD	C1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704160000014	386,62
ANALISTA DE LABORATORIO	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101004	386,43
OPERADOR DE PLANTA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101005	386,43
ANALISTA DE CONTROL DE CALIDAD	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401037	386,43
OPERADOR DE CALDERO	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401039	386,43
OPERADOR DE TRATAMIENTO DE AGUAS	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401042	386,43
OPERADOR LINEA EMBOTELLADORA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000001	386,43
OPERADOR MAQUINA RECTIFICADORA	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000002	386,43
OPERADOR DE PRODUCCION/DISTRIBUCIÓN	C2	Producción de Bebidas y Tabacos	0720000000003	386,43
INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD	C3	Producción de Bebidas y Tabacos	0704160000017	386,25
PREPARADOR DE JARABE	D2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401053	386,06
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN/MÁQUINA	D2	Producción de Tabacos	0704155442054	386,06
AUXILIAR DE CONTROL DE CALIDAD	E1	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155401055	385,87
AUXILIAR DE JEFE DE PLANTA	E2	Producción de Bebidas y Tabacos	0704155101012	385,69
TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN PROPIOS DEL SECTOR	E2	Producción de Tabacos	0704155101013	385,69

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 8 "METALMECÁNICA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- INDUSTRIAS BÁSICAS DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS
- 2.- FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS
- 3.- FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS
(ENVASES, RECIPIENTES, UTENSILLOS DE USO DOMÉSTICO, PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, CLAVOS,
- 4.- TUERCAS ARTÍCULOS DE ALAMBRE), EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS
- 5.- FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE PRIMER NIVEL DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B1	INCLUYE: JEFE DE MANTENIMIENTO, JEFE DE DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA, JEFE DE CONTROL DE CALIDAD, JEFE DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE PRODUCCIÓN, JEFE DE BODEGA, JEFE DE PLANTA, JEFE DE PROYECTO, JEFE DE VENTAS, JEFE DE COMPRAS	0810000000001	389,47
JEFE/COORDINADOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B2	INCLUYE: JEFE DE SECCIÓN, JEFE DE INSTALACION, JEFE DE TALLER, JEFE DE ENDEREZADOR, JEFE DE MAESTRANZA, JEFE DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS; JEFE DE MATRICEROS INCLUYE RODILLOS Y CAJAS DE LAMINACIÓN, JEFE DE TALLERES DE REPETIDORES, JEFE DE MANTENIMIENTO MECÁNICO Y ELÉCTRICO	0804289300002	389,35
ANALISTA/ESPECIALISTA/ INSPECTOR/SUPERVISOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B3	INCLUYE: SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO MECANICO, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO ELECTRICO, SUPERVISOR DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, SUPERVISOR DE PATIOS Y MOVIMIENTO, SUPERVISOR DE ENDEREZADORA, SUPERVISOR DE BODEGA, SUPERVISOR DE ABASTECIMIENTO DE MATERIA PRIMA, INSPECTOR DE CONTROL DE CALIDAD, INSPECTOR DE PALANQUILLA, INSPECTOR MANTENIMIENTO ELECTRICO PREVENTIVO, INSPECTOR MANTENIMIENTO MECANICO PREVENTIVO	0830000000003	389,20

TÉCNICOS DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C1	INCLUYE: OPERADOR OXICORTE DIGITAL, OPERADOR BAROLADORA DIGITAL, ELECTROMECAÁNICO, ELECTRÓNICO, OPERADOR DE CORTE DE HILO, OPERADOR DE MÁQUINAS DE ELECTROEROSIÓN, PREPARADOR DE COLORES, OPERADOR DE SECCION, TORNERO, SOLDADOR ESPECIALIZADO, ELECTRICISTA ESPECIALIZADO, MECANICO ESPECIALIZADO, OPERADOR SENIOR	0820000000006	389,10
OPERADOR GENERAL DE MAQUINARIA/EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	INCLUYE: OPERADOR JUNIOR, CERRAJERO	0820000000005	388,83
ESMALTADOR Y ENLOZADOR DE UTENSILLOS DE USO DOMESTICO	C3		0804289900106	388,83
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	D2	INCLUYE: AYUDANTES EN GENERAL	0820000000009	386,43
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA SIN EXPERIENCIA	E2	INCLUYE: AYUDANTES SIN EXPERIENCIA PREVIA	0820000000010	384,00

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE PRIMER NIVEL DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B1	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0810000001001	389,47
JEFE/COORDINADOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001002	389,35
ANALISTA/ESPECIALISTA/ INSPECTOR/SUPERVISOR DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	B3	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0830000001003	389,20
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA/EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C1	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0810000001004	389,10
OPERADOR GENERAL DE MAQUINARIA/EQUIPO DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001005	388,83
TÉCNICOS DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	C2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001006	388,83
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA	D2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001007	386,43
AUXILIAR / AYUDANTE DEL SECTOR DE METALMECÁNICA SIN EXPERIENCIA	E2	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	0820000001008	384,00

ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 10 “PRODUCTOS TEXTILES, CUERO Y CALZADO”

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Torno; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1020000000002	376,29
DISEÑADOR, DIBUJANTE Y ELABORADOR DE MOLDES	C3	Incluye: Montacarguista	1004292603120	376,10
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: Montacarguista; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1004292603122	376,10
BODEGUERO DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	D1		1004292603126	375,92
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Ayudante de Bodega, Ayudante en General, Ayudante de Máquinas; OTRAS MANUFACTURAS TEXTILES	1020000000001	375,36

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- CURTIEMBRES Y TENERÍAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Torno; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000005	376,29
PINTORES DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	C2		1004182000016	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: Montacarguista; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000015	376,10
BODEGUEROS DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	D1		1004182000014	375,92
DESCARNADORES / DESCARNADORES MANUALES	D2		1004182000002	375,73
DIVIDORES	D2		1004182000004	375,73
GAMUZADORES	D2		1004182000006	375,73
JEFE DE BOMBOS	D2	Productos Textiles, Cuero y Calzado	1004182000007	375,73
PLANCHADOR DE CUERO	D2		1004182000009	375,73
PLANCHADORES DE SUELA	D2		1004182000010	375,73
RASPADORES	D2		1004182000011	375,73
SOPLETEADOR	D2		1004182000012	375,73
ASISTENTES TECNICOS DE CURTIEMBRES Y TENERÍAS	D2		1004182000001	375,73

TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Trabajadores Varios, Ayudante de Bombos, Colgadores, Cortadores, Saladores, Secadores; CURTIEMBRES Y TENERÍAS	1004182000021	375,36
---	----	--	---------------	--------

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1004182009023	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: Tejedor, Cocedor riveteador, enconador, urdido, montacarguista; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1004182009026	376,10
BODEGUERO EN FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	D1		1004182009024	375,92
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Aplicador de revestimiento y ayudante de máquina, instalador de alfombras; FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS	1020000003003	375,36

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

4.- FABRICACIÓN DE BOTONES, BROCHES DE PRESIÓN Y CIERRES DE CREMALLERA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; BOTONES Y CIERRES	1004369911033	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS CON MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSION	C2	Incluye: TRABAJADORES DE PREPARACION, VERTIDO Y EXTRACCION DE COLADOS, AUXILIARES DE TINTURA; BOTONES Y CIERRES	1004369911087	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: afilados de herramientas de engrase, montacarguista; BOTONES Y CIERRES	1004369911088	376,10
TRABAJADORES DE LLENADO Y ESCOGITAMIENTO DE DISCOS Y PRODUCTOS, ESMERILADA Y PULIDO	C3		1004369911040	376,10
COLOCADORA DE CURSORES	C3		1004369911101	376,10
COLOCADORA DE TERMINALES SUPERIORES, INFERIORES Y/O SEPARABLES	C3		1004369911102	376,10

CONTADORA, ARMADORA, CHEQUEADORA, O EMPACADORA DE CIERRES	C3		1004369911103	376,10
EMBOBINADORA Y COSEDORA DE CORDEL	C3		1004369911104	376,10
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE BOTONES, BROCHES DE PRESIÓN Y CIERRES DE CREMALLERA	D1		1004369911094	375,92
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Ayudante de Bodega, Seleccionador/Empaquetador, Trabajador de Limpieza; BOTONES Y CIERRES	1020000004004	375,36

5.- FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC	1020000005005	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS CON MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSION	C2	Incluye: Teñidor de cantos, FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC	1004182001083	376,29
REVISADORES DE PIEZAS	C2	ARTESANAL	0920030000007	376,84
MODELADOR ARTESANAL	C2	DISEÑADOR DE CALZADO - ARTESANAL	0920000000001	376,84
PATRONISTA MODELADOR	C3		1004182001043	376,10
CORTADOR A MANO DE PIEL	C3		1004182001044	376,10
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: operador de descalzadora, montacarguista; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ETC	1004182001050	376,10
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, CINTURONES, MALETINES Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y MATERIAS PRIMAS SIMILARES AL CUERO	D1		1004182001066	375,92
COMPOSTURERO	D2		1004182001070	375,73
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	incluye: Ayudante de Bodega, Seleccionador/Empaquetador, Trabajador de Limpieza, Ayudante en General, Ayudante de mantenimiento, Acordonador, Ayudante armador de punta, Cementador, Colocador de plantilla de armar, pegador de forro, pintador abrillantador de zapatos, quemador de hilos, tizador; FABRICACIÓN DE CALZADO, CARTERAS, PRENDAS DE VESTIR, ZAPATERO, ETC	1020000005006	375,36

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

6.- FABRICACIÓN DE COLCHONES



CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE COLCHONES	1020000006008	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: armadores y ensambladores de colchón de resortes, montacarguista; FABRICACIÓN DE COLCHONES	1004261023106	376,10
BODEGUERO DE FABRICACIÓN DE COLCHONES	D1		1004261023109	375,92
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: AYUDANTES: MAQUINAS, ENFUNDADORAS, BODEGA Y OTROS, AUXILIARES: LIMPIADORES, CARGADORES; FABRICACIÓN DE COLCHONES	1020000006007	375,36

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

7.- FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS CON MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / CON RIESGOS DE EXPLOSION	C2	FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002113	376,29
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Tornero; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002114	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: Montacarguista; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1004243002115	376,10
BODEGUERO DE HILADO, TEJIDO Y ACABADOS TEXTILES	D1		1010000007009	375,92
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: Personal de Limpieza, Cuadrilla, TRABAJADORES QUE NO MANEJAN MAQUINAS; FABRICACIÓN DE HILADO, TEJIDO (PUNTO/PLANO) Y ACABADOS TEXTILES	1020000007010	375,36

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

8.- INDUSTRIA DE CORDELERÍA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO DE PRODUCCIÓN EN TEXTILES, CUERO Y CALZADO	C2	Incluye: Mecánico, Electricista, Carpintero, Soldador, Torno; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1004172300134	376,29
TRABAJADORES QUE MANEJAN MAQUINAS SIN MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS / SIN RIESGO DE EXPLOSION	C3	Incluye: Montacarguista; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1004172300130	376,10
BODEGUERO DE CORDELERÍA	D1		1010000008012	375,92
TRABAJADOR DE TEXTILES, CUERO Y CALZADO	E2	Incluye: AYUDANTE DE ESTIRADOR, HILADOR, PEINADOR, COLCHADOR, RETORCEDOR, EMBOBINADOR O STRANDERA; AYUDANTE DE MECANICA EN CORDELERÍA, CORTADOR; INDUSTRIA DE CORDELERÍA	1020000008011	375,36



ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL

COMISIÓN SECTORIAL No. 11 “VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS Y SUS PARTES”

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- TALLERES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMOTORES
- 2.- ENSAMBLAJE DE AUTOMOTORES, FABRICACIÓN DE SUS PARTES Y PIEZAS; Y, FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS
- 3.- COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, CARROCERÍAS; Y, SUS PARTES Y PIEZAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE TALLER AUTOMOTRIZ	A1		1107502000047	389,40
SUPERVISOR AUTOMOTRIZ	B1	AUTOMOTRIZ	1104341000001	389,40
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN AUTOMOTRIZ	B2	DE PRODUCCIÓN	1104341000002	389,40
INSPECTOR / CONTROL DE CALIDAD AUTOMOTRIZ	B3		1104341000003	389,40
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ	C1		1107502000020	388,46
MONTACARGUISTA AUTOMOTRIZ	C1	ALTO RIESGO; ABASTECEDOR DE PARTES A LA LINEA	1110000000001	388,46
OPERARIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	C1		1110000000002	388,46
RETOCADOR AUTOMOTRIZ	C1		1104341000004	388,46
SOLDADOR AUTOMOTRIZ	C1		1110000000003	388,46
PINTOR AUTOMOTRIZ DE CÁMARA	C1		1107502000048	388,46
VENDEDOR DE REPUESTOS AUTOMOTRICES	C1		1107502000049	388,46
CALIBRADOR EN VEHÍCULOS	C2		1120000000004	387,89
ENDEREZADOR AUTOMOTRIZ	C2		1104341000008	387,89
FORRADOR AUTOMOTRIZ	C2		1104341000007	387,89
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	C2		1104341000010	387,89
MECÁNICO DE MANTENIMIENTO / ELECTROMECAÁNICO	C2		1104341000011	387,89
MECÁNICO EN CAJA Y TRANSMISION	C2		1107502000023	387,89
MECÁNICO EN CERRADURAS Y VIDRIOS	C2		1107502000024	387,89
MECÁNICO EN FORJA	C2		1107502000025	387,89
MECÁNICO EN FRENOS Y SUSPENSION	C2		1107502000026	387,89
MECÁNICO EN MOTORES	C2		1107502000027	387,89
MECÁNICO EN SISTEMAS DE ESCAPE	C2		1107502000028	387,89
MECÁNICO EN SISTEMAS DE INYECCION	C2		1107502000029	387,89
MECÁNICO LUBRICADOR	C2		1107502000030	387,89
MECÁNICO RECTIFICADOR	C2		1107502000031	387,89
PINTOR AUTOMOTRIZ	C2		1120000000006	387,89
TAPIZADOR EN VEHÍCULOS	C2		1120000000007	387,89
VENDEDOR DE VEHÍCULOS	C2		1120000000008	387,89
OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE ENSAMBLADORA AUTOMOTRIZ	C3		1130000000009	387,52
AYUDANTE DE MECANICA DE MOTORES: SISTEMAS DE INYECCIÓN, RECTIFICADOR	D2		1107502000045	385,65
AYUDANTE DE MECANICA GENERAL: CAJA Y TRANSMISIÓN, CERRADURAS Y VIDRIOS, FRENOS Y SUSPENSIÓN, LUBRICADOR / LLANTERO / ENGRASADOR, SISTEMAS DE ESCAPE.	D2		1107502000046	385,65
TAPICERO, FOSFATEADOR, SELLADOR, LIJADOR, OBRERO, REPARTIDO DE MATERIALES, OPERARIO DE PRODUCCION DE TALLER MECÁNICO	D2		1104341000017	385,65



12

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL

COMISIÓN SECTORIAL No. 12 "TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC'S)"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS

2.- TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN (TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN Y SOFTWARE-TÉCNICOS EN HARDWARE)

3.- OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA: HARDWARE Y SOFTWARE (INCLUYE TIC'S)

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES / JEFE DE AREA.	A1		1209642000004	404,78
SUPERVISOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES	B1		1209642000005	404,22
SUPERVISOR DE SISTEMAS, DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PROYECTOS	B1		1209642000006	404,22
ARQUITECTO Y USABILIDAD DE SOFTWARE	B1		1209642000007	404,22
SUPERVISOR DE DISEÑO DE SOFTWARE	B2		1209642000008	403,66
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	B2		1209642000009	403,66
INGENIERO ELECTRÓNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO	B2		1220030000001	403,66
ANALISTA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE HARDWARE Y SOFTWARE	B2		1220000000001	403,66
ANALISTA/CONTROLLER DE CALIDAD DE SOFTWARE	B2		1220000000002	403,66
ESPECIALISTA DE TELECOMUNICACIONES	B3		1209642000010	403,10
SUPERVISOR DE PLATAFORMAS / EQUIPO DE VOZ Y DATOS	B3		1209642000011	403,10
TÉCNICO OPERADOR DE RADAR	B3		1209642000014	403,10
SUPERVISOR DE PLANTA EXTERNA / SEGURIDAD ELECTRÓNICA / CABLEADO ESTRUCTURADO	B3		1230000000003	403,10
PROGRAMADOR EN TELECOMUNICACIONES	C1		1209642000016	402,54
ANALISTA DE SOFTWARE	C1		1209642000017	402,54
TESTER DE SOFTWARE	C1		1209642000018	402,54
PROGRAMADOR Y DISEÑADOR MULTIMEDIA/WEB	C1		1209642000019	402,54
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	C1		1209642000020	402,54
TÉCNICO INSTALADOR DE SERVICIOS AGREGADOS	C1		1209642000022	402,54
TÉCNICO DE FIBRA ÓPTICA/ COBRE / EMPALMADOR	C1		1209642000024	402,54
ANALISTA DE REDES	C1		1210000000004	402,54
ANALISTA DE SISTEMAS / TELECOMUNICACIONES	C1		1210000000005	402,54
ESPECIALISTA FUNCIONAL	C1	INCLUYE: IMPLEMENTADOR DE SOLUCIONES (SOFTWARE ESPECIALIZADO)	1210000000006	402,54
PROGRAMADOR SEMI SENIOR DE SOFTWARE	C1		1210000000007	402,54

TÉCNICO DE REDES DE DATOS	C2		1209642000015	401,04
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	C2		1209642000025	401,04
TÉCNICO DE CENTRALES TELEFÓNICAS	C2		1209642000027	401,04
TECNICO DE TRANSMISIONES	C2		1209642000028	401,04
TÉCNICO CONETORIZADOR DE EQUIPO	C2		1209642000029	401,04
TÉCNICO EN SISTEMAS SATELITALES	C2		1220000000008	401,04
TÉCNICO EN CABLEADO ESTRUCTURADO	C2		1220000000009	401,04
TÉCNICO EN SEGURIDAD ELECTRÓNICA	C2		1220000000010	401,04
PROGRAMADOR JUNIOR DE SOFTWARE	C3		1230000000011	399,54
TÉCNICO DE HELP DESK	D1		1220030002003	398,05
TECNICO DE PLANTA EXTERNA / CABLISTA / INSTALADOR	D2		1209642000033	396,55
ASISTENTE/ AYUDANTE/ INSTALADOR AUXILIAR DE TELECOMUNICACIONES	D2		1209642000034	396,55
TÉCNICO EN ENSAMBLAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ELECTRÓNICOS	D2		1220030001002	396,55
ASISTENTE /AYUDANTE/AUXILIAR /INSTALADOR DE SISTEMAS	D2		1220000000012	396,55
OPERADOR DE LOCUTORIO / CYBER / CENTRO DE LLAMADAS	E2		1209642000023	393,55

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN TELEFONÍA MÓVIL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
DIRECTORES/GERENTES /AFINES DE TELEFONÍA MÓVIL	A1		1209642004001	1.692,29
JEFES DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	B1	INCLUYE: JEFES DE OPERACIÓN/MANTENIMIENTO/ CALIDAD/NOC/PROYECTOS, AFINES A LA RED TECNOLÓGICA Y DEMÁS	1209642004002	1.692,29
JEFES DE SISTEMAS/COMPUTACIONALES DE TELEFONÍA MÓVIL	B2	INCLUYE: LOS JEFES DE HARDWARE Y SOFTWARE	1209642004003	1.692,29
JEFES ADMINISTRATIVOS/FINANCIEROS/JURÍDICOS DE TELEFONÍA MÓVIL	B3	INCLUYE: JEFES DE CRÉDITO, COBRANZAS, RRHH, AFINES	1209642004004	1.276,19
JEFES DE AUDITORÍA/ASEGURAMIENTO Y CONTROL CELULAR DE TELEFONÍA MÓVIL	B3		1209642004005	1.276,19
JEFES DE SOPORTE/OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	B3		1209642004006	1.276,19
JEFES DE VENTAS Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	B3	INCLUYE: JEFES DE MERCADEO	1209642004007	1.276,19
ESPECIALISTAS/SENIOR DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	C1	INCLUYE: INGENIEROS DE OPERACIÓN/MANTENIMIENTO/ CALIDAD/NOC/PROYECTOS/ AFINES A LA RED TECNOLÓGICA	1209642004008	1.078,16

ESPECIALISTAS/SENIOR DE SISTEMAS DE TELEFONÍA MÓVIL	C1	INCLUYE: INGENIEROS DE DESARROLLO/PROYECTOS/PRODUCCIÓN/SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE	1209642004009	1.078,16
ANALISTAS DE SISTEMAS / TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA MÓVIL	C1		1209642004010	1.078,16
ABOGADO DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004011	878,60
AUDITOR/FISCALIZADOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004012	878,60
INGENIERO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004013	878,60
SUPERVISOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004014	878,60
COORDINADOR DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004015	878,60
INGENIERO DE SOPORTE DE NEGOCIOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004016	878,60
INGENIERO DE PROCESOS/PROYECTOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C2		1209642004017	878,60
TRABAJADORA SOCIAL DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004018	671,14
ASESOR/EJECUTIVO/AGENTE DE VENTAS CORPORATIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004019	671,14
ANALISTAS FINANCIERO/ADMINISTRATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3	INCLUYE: CARGOS DE CRÉDITO, COBRANZAS, RRHH, JURÍDICO, AFINES	1209642004020	671,14
ANALISTAS DE SOPORTE/OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004021	671,14
ANALISTAS DE VENTAS Y SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	C3	INCLUYE: CARGOS DE MERCADEO	1209642004022	671,14
EJECUTIVO/AGENTE/ASESOR DE VENTAS PYME DE TELEFONÍA MÓVIL	C3		1209642004023	671,14
GESTOR DE COBRANZA DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004024	671,14
ASESOR/ASISTENTE/AGENTE DE SERVICIO AL CLIENTE DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004025	671,14
AGENTE DE CALIDAD / CAPACITADORES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004026	671,14
ASISTENTES FINANCIERO/ADMINISTRATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	INCLUYE: ASISTENTES DE RRHH, JURIDICO, AFINES	1209642004027	671,14
ASISTENTES DE SOPORTE/OPERATIVO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004028	671,14
ASISTENTES DE VENTAS DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	INCLUYE: ASISTENTE DE MERCADEO	1209642004029	671,14
SECRETARIAS/ASISTENTES DEPARTAMENTALES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004030	671,14
CAJERO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004031	671,14
OPERADOR DE CONTAC CENTER/CALL CENTER DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004032	671,14
OPERADOR DE CONMUTADOR/PBX DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004033	671,14
AUXILIAR/ASISTENTE DE BODEGA DE TELEFONÍA MÓVIL	D1	INCLUYE: TODOS LOS CARGOS DE BODEGA	1209642004034	671,14
AUXILIAR/ASISTENTE DE SERVICIOS GENERALES DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004035	671,14
CHOFER/CONDUCTOR DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004036	671,14
CONSERJE/MENSAJERO/PORTERO DE TELEFONÍA MÓVIL	D1		1209642004037	671,14



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 13 "ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: **1.- GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**
2.- CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
GERENTE DE PLANTA	A1	Electricidad y Agua	1305401000001	409,46
SUPERINTENDENTE DE PLANTA DE OPERACIONES	B1	Electricidad y Agua	1305401000002	409,46
JEFE DE MANTENIMIENTO	B2	Electricidad y Agua	1305401000003	406,88
JEFE/COORDINADOR DE PLANTA DE AGUA	B2	Electricidad y Agua	1305401000004	406,88
INSTRUMENTISTA	C2	Electricidad y Agua	1305401000007	399,09
AYUDANTE INSTRUMENTISTA	D2	Electricidad y Agua	1305401000012	391,38
TABLERISTA	D2	Electricidad y Agua	1305401000011	391,38
OPERADOR DE MAQUINAS	E1	Electricidad y Agua	1305401000019	386,43
AYUDANTE DE PLANTA	E2	Electricidad y Agua	1305401000018	386,43

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: **3.- PRODUCCIÓN DE GAS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE PLANTA DE GLP	B1		1310000000001	398,90
COORDINADOR DE PRODUCCION DE GLP	B2		1320000000002	396,32
JEFE DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	B3		1330000000003	393,74
SUPERVISOR DE PLANTA DE GLP	B3		1330000000004	393,74
SUPERVISOR DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	B3		1330000000005	393,74
OPERADOR DE PLANTA DE GLP	C2	BOMBAS Y COMPRESORES, ISLA DE CARGA Y DESCARGA	1320000000009	385,65
OBREO DE ENVASADO DE GLP	E2		1320000000006	375,00
OBREO DE PATIO DE GLP	E2	INCLUYE: AYUDANTE DE PATIO, OPERADOR DE PLANTA	1320000000007	375,00
OBREO DE TALLER DE CILINDROS DE GLP	E2		1320000000008	375,00

ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 14 "CONSTRUCCIÓN"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- 1.- CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS ARQUITECTÓNICOS
 2.- OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO Y CAMINERO, DE
 EXCAVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA Y OTRAS SIMILARES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IEES FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
INGENIERO ELÉCTRICO	B1		1410000000001	436,39
RESIDENTE DE OBRA	B1		1410000000016	436,39
INGENIERO SANITARIO	B1		1410000000017	436,39
INSPECTOR DE OBRA	B3		1406452000001	435,27
SUPERVISOR ELÉCTRICO GENERAL	B3		1430000000002	435,27
SUPERVISOR SANITARIO GENERAL	B3		1430000000003	435,27
LABORATORISTA	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000002	434,52
MAESTRO MAYOR EN EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	C1		1406452000003	434,52
TOPOGRAFO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000008	434,52
AUTO-TREN CAMA BAJA (TRAYLER)	C1		1406455000042	434,52
CARGADORA FRONTAL (PAYLOADER, SOBRE RUEDAS U ORUGAS)	C1		1406455000043	434,52
DRAGA / DRAGLINE	C1		1406455000044	434,52
EXCAVADORA	C1		1406455000045	434,52
FRESADORA DE PAVIMENTO ASFALTICO/ROTOMIL	C1		1406455000046	434,52
GRUA ESTACIONARIA	C1		1406455000047	434,52
GRUA PUENTE DE ELEVACION	C1		1406455000048	434,52
MECANICO DE EQUIPO PESADO CAMINERO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000049	434,52
MOTO NIVELADORA	C1		1406455000050	434,52
MOTOTRAILLA	C1		1406455000051	434,52
PALA DE CASTILLO	C1		1406455000052	434,52
PLANTA DE EMULSION ASFALTICA	C1		1406455000053	434,52
RECICLADORA DE PAVIMENTO ASFALTICO/ROTOMIL	C1		1406455000054	434,52
RETROEXCAVADORA	C1		1406455000055	434,52
SQUIDER	C1		1406455000057	434,52
TRACTOR DE CARRILES O RUEDAS (BULLDOZER, TOPADOR, ROTURADOR, MALACATE, TRAILLA)	C1		1406455000060	434,52
TRACTOR TIENDE TUBOS (SIDE BONE)	C1		1406455000061	434,52
MAQUINA PARA SELLOS ASFALTICOS	C1		1406455000062	434,52
MAESTRO ELECTRICO/LINIERO/SUBESTACIONES	C1		1410000000008	434,52
OPERADOR DE CAMION ARTICULADO, CON VOLTEO	C1	EN CONSTRUCCIÓN	1410000000006	434,52
OPERADOR DE CAMION MEZCLADOR PARA MICROPAVIMENTOS	C1		1410000000007	434,52
OPERADOR DE CAMION SISTERNA PARA CEMENTO Y ASFALTO	C1	ADICIONAL AL TRASLADO DEBE CONECTAR LOS EQUIPOS PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE, MONITOREAR EQUIPO DE PRESION.	1410000000005	434,52

OPERADOR DE PERFORADORA DE BRAZOS MULTIPLES (JUMBO)	C1		1410000000003	434,52
OPERADOR MAQUINA TUNELADORA (TOPO)	C1		1410000000004	434,52
OPERADOR DE MÁQUINA EXTENDEDORA DE ADOQUÍN	C1		1410000000009	434,52
OPERADOR DE MÁQUINA SANJADORA	C1		1410000000010	434,52
OPERADOR DE CONCRETERA RODANTE/MIGSER	C1		1410000000011	434,52
OPERADOR DE BOMBA IMPULSORA DE HORMIGON, EQUIPOS MOVILES DE PLANTA, MOLINO DE AMIANTO, PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGON, PRODUCTOS TERMINADOS (TANQUES MOLDEADOS, POSTES DE ALUMBRADO ELECTRICO, ACABADOS DE PIEZAS AFINES)	C2		1404269909027	412,42
DIBUJANTE	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000009	412,42
PERFORADOR	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000013	412,42
PERFILERO	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406452000014	412,42
ACABADORA DE PAVIMENTO ASFALTICO	C2		1406455000063	412,42
ACABADORA DE PAVIMENTO DE HORMIGON	C2		1406455000064	412,42
BARREDORA AUTOPROPULSADA	C2		1406455000065	412,42
BOMBA LANZADORA DE CONCRETO	C2		1406455000066	412,42
CALDERO PLANTA ASFALTICA	C2		1406455000067	412,42
CAMION DE CARGA FRONTAL	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000068	412,42
COMPRESOR	C2		1406455000069	412,42
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	C2		1406455000070	412,42
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	C2		1406455000071	412,42
GRADA ELEVADORA/CANASTILLA ELEVADORA	C2		1406455000072	412,42
MARTILLO PUNZON NEUMATICO	C2		1406455000073	412,42
OPERADOR DE TRACK DRILL	C2		1406455000076	412,42
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA ASFALTICA	C2		1406455000077	412,42
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA HORMIGONERA	C2		1406455000078	412,42
OPERADOR RESPONSABLE DE PLANTA TRITUTADORA	C2		1406455000079	412,42
RODILLO AUTOPROPULSADO	C2		1406455000080	412,42
TRACTOR DE RUEDAS (BARREDORA, CEGADORA, RODILLO REMOLCADO, FRANJEADORA)	C2		1406455000081	412,42
OPERADOR DE CAMION DE VOLTEO CON O SIN ARTICULACIÓN/DUMPER	C2	EN CONSTRUCCIÓN	1420000000012	412,42
OPERADOR MINIEXCAVADORA/MINICARGADORA CON SUS ADITAMENTOS	C2		1420000000011	412,42
OPERADOR TERMOFORMADO	C2		1420000000010	412,42
TÉCNICO EN CARPINTERÍA	C2		1420000000013	412,42
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS	C2		1420000000014	412,42
TÉCNICO EN ALBAÑILERÍA	C2		1420000000015	412,42
TÉCNICO EN OBRAS CIVILES	C2		1420000000016	412,42
MECANICO DE EQUIPO LIVIANO	C3		1430000000013	395,87
OPERADOR MAQUINA ESTACIONARIA CLASIFICADORA DE MATERIAL	C3		1430000000015	395,87
PREPARADOR DE MEZCLA DE MATERIAS PRIMAS	D2		1404269909030	389,73
TUBERO	D2	EN CONSTRUCCIÓN	1404269909032	389,73

ALBANIL, OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO, PINTOR, FERRERO, CARPINTERO, ENCOFRADOR O CARPINTERO DE RIBERA, ELECTRICISTA O INSTALADOR DE REVESTIMIENTO EN GENERAL, AYUDANTE DE PERFORADOR, CADENERO, ENLUCIDOR, HOJALATERO, TECNICO LINIERO ELECTRICO, TECNICO EN MONTAJE DE SUBESTACIONES, TECNICO ELECTROMECANICO DE CONTRUCCION	D2		1406452000019	389,73
ENGRASADOR O ABASTECEDOR RESPONSABLE EN CONSTRUCCION	D2	EN CONSTRUCCIÓN	1406455000085	389,73
OBREIRO ESPECIALIZADO EN ELABORACIÓN DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN	D2		1406455000086	389,73
PARQUETEROS Y COLOCADORES DE PISOS	D2		1406455000087	389,73
PINTOR DE EXTERIORES	D2		1406455000088	389,73
PINTOR EMPAPELADOR	D2		1406455000089	389,73
MAMPOSTERO	D2		1406455000090	389,73
PLOMERO	D2		1406455000091	389,73
RESANADOR EN GENERAL	E2	EN CONSTRUCCIÓN	1404269909033	384,72
TINERO DE PASTA DE AMIANTO	E2		1404269909034	384,72
PEON	E2		1406452000023	384,72



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 15 "COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: **1.- VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES**
2.- COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE DE COBRANZAS	B2	COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS	1507500000001	390,25
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	B2		1507500000002	390,25
JEFE DE COMPRAS	B2		1507500000003	390,25
JEFE DE IMPORTACIONES	B2		1507500000004	390,25
JEFE DE DISTRIBUCIÓN	B2		1507500000005	390,25
JEFE DE VENTAS/POSTVENTA	B2		1507500000009	390,25
SUPERVISOR DE VENTAS	B3		1507500000010	387,79
ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN	C1		1507500000011	386,59
ANALISTA FINANCIERO / CRÉDITO / COBRANZAS	C1		1507500000012	386,59
VENDEDOR SENIOR / EJECUTIVO DE VENTAS SENIOR AL POR MAYOR Y MENOR	C1		1510000000001	386,59
ASESOR DE POSTVENTA	C1		1510000000002	386,59
DESPACHADOR DE TERMINAL	C1	COORDINAR DESPACHO DE COMBUSTIBLE A LAS ESTACIONES DE OPERACIÓN Y CONTROL DE TANQUEROS PARA QUE SALGAN CON LA MEDIDA CORRECTA DE COMBUSTIBLE Y COLOCAR SELLOS DE SEGURIDAD EN LOS COMPARTIMENTOS	1510000000003	386,59
JEFE DE PISTA	C2	ENCARGADO DE RECEPCION DE COMBUSTIBLES CARRO TANQUE Y SUPERVISAR ATENCIÓN AL CLIENTE	1520000000004	385,16
VENDEDOR JUNIOR / EJECUTIVO DE VENTAS JUNIOR AL POR MAYOR Y MENOR	C3	INCLUYE VENDEDOR DE LUBRICANTES, CARBURANTES Y ADITIVOS	1507500000027	384,41
DESPACHADOR COMBUSTIBLE/ISLERO	E2	INCLUYE ISLERO	1520000000005	379,55
VULCANIZADOR	E2		1520000000006	379,55
AYUDANTE DE MECÁNICA	E2	INCLUYE CAMBIADOR DE ACEITE	1520000000007	379,55

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 16 “TURISMO Y ALIMENTACIÓN”

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO: INTERNACIONALES, OPERADORAS DE TURISMO, MAYORISTAS, DUAL (INTERNACIONAL Y OPERADORA)

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
GUÍA EN AREAS NATURALES	C2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401001	379,59
GUÍA EN TURISMO DE AVENTURA	C2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401002	379,59
GUÍA EN TURISMO CULTURAL	C2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401003	379,59
GUÍA NACIONAL	C2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401004	379,59
JEFE DE TRAFICO Y/O MOSTRADOR	C2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401005	379,59
JEFE DE DEPARTAMENTO RECEPTIVO	C2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401006	379,59
JEFE DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS	C2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401007	379,59
REPRESENTANTE DE VENTAS	D2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401009	378,13
ASISTENTE DE TRAFICO INTERNACIONAL	D2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401010	378,13
ASISTENTE DE TRAFICO RECEPTIVO	D2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401011	378,13
ASISTENTE DE TRAFICO NACIONAL	D2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401012	378,13
RECEPCIONISTA CERTIFICADA	D2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401014	378,13
CAJERO CERTIFICADO	D2	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401013	378,13
AUXILIAR Y/O AYUDANTE DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS	E1	AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO	1609630401015	377,15

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2.- ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO, HOTELEROS Y NO HOTELEROS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002389	382,02
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002390	381,64
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002391	381,27

ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002392	380,90
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002393	381,64
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Primera)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002394	381,27
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Segunda)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002395	380,90
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608552002396	380,52
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004017	381,64
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004018	381,27
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004019	380,90
AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004020	380,52
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004021	381,27
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004022	380,90
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004023	380,52
SOUS CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004024	380,15
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Lujo)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004025	380,90
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Primera)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004027	380,52
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Segunda)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004029	380,15
INSPECTOR DE MESA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004031	379,81
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Lujo)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004026	380,90
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Primera)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004028	380,52
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Segunda)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004030	380,15
INSPECTOR DE PISO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004032	379,81
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004033	380,52
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Primera)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004036	380,15
CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004038	379,77

CHEF DE PARTIDA EN COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004042	379,40
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004035	380,52
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Primera)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004039	380,15
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004041	379,77
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004044	379,40
COCINERO (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004051	380,15
COCINERO (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004056	379,77
COCINERO (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004061	379,40
COCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004067	379,02
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004045	380,15
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004046	379,77
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004047	379,40
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004048	379,02
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004053	380,15
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004059	379,77
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004062	379,40
SUPERVISOR DE HABITACIONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004070	379,02
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004057	380,15
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004063	379,77
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004068	379,40
SUPERVISOR DE LIMPIEZA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004071	379,02
SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004058	380,15
SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004064	379,77
SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004069	379,40
SUPERVISOR DE ROPERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004072	379,02
TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004049	380,15
TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004052	379,77
TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004054	379,40




TECNICO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004065	379,02
MAITRE (Establecimientos categoría Lujo)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004073	379,77
MAITRE (Establecimientos categoría Primera)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004074	379,40
MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004075	379,02
MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C3	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004076	378,65
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004080	379,40
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004084	379,02
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004088	378,65
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: CAJERO PAGADOR, CAJERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004092	378,28
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004078	379,40
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004082	379,02
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004086	378,65
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: ALMACENISTA (Establecimiento categoría Tercera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004090	378,28
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004079	379,40
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004083	379,02
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004087	378,65
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004091	378,28
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004114	379,02
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004124	378,65

ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004133	378,28
ASISTENTE DE AMA DE LLAVES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004155	377,90
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004109	379,02
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004110	378,65
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004111	378,28
AUDITOR NOCTURNO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004112	377,90
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004117	379,02
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004130	378,65
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004141	378,28
BARMAN (CANTINERO) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004161	377,90
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004134	379,02
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004152	378,65
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004164	378,28
CAMARERA DE PISOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004174	377,90
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004120	379,02
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004138	378,65
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004149	378,28
CAPITÁN DE BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004167	377,90
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004118	379,02
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004131	378,65
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004142	378,28
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004162	377,90
CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004115	379,02
CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004125	378,65
CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004135	378,28
CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004157	377,90
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004093	379,02
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004094	378,65
COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004095	378,28

COORDINADOR DE EVENTOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004096	377,90
CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004113	379,02
CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004116	378,65
CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004121	378,28
CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004145	377,90
OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004127	379,02
OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004146	378,65
OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004158	378,28
OPERADOR DE LAVANDERIA INDUSTRIAL (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004171	377,90
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004122	379,02
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004139	378,65
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004150	378,28
OPERARIO DE LAVADORA EN SECO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004168	377,90
PISCINERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004136	379,02
PISCINERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004153	378,65
PISCINERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004165	378,28
PISCINERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004175	377,90
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004128	379,02
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004147	378,65
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004159	378,28

RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004172	377,90
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004105	379,02
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004106	378,65
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004107	378,28
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004108	377,90
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004137	379,02
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004154	378,65
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004166	378,28
SALONERO / MESERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004176	377,90
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004129	379,02
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004148	378,65
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004160	378,28
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004173	377,90
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004097	379,02
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004098	378,65
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004099	378,28
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004100	377,90
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004101	379,02
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004102	378,65
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004103	378,28
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004104	377,90
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004180	378,65

AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004187	378,28
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004194	377,90
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	INCLUYE AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004200	377,53
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Lujo); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004181	378,65
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Primera); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004188	378,28
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Segunda); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004195	377,90
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Tercera y Cuarta); HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004201	377,53
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004184	378,65
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Primera)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004192	378,28
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004199	377,90
RECEPCIONISTA POLIVALENTE CERTIFICADA NOCTURNO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004204	377,53
RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004177	378,65
RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Primera)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004179	378,28
RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004185	377,90
RECIBIDOR DE MERCADERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004193	377,53
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004205	378,28
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004208	377,90
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004219	377,53
ASISTENTE DE CRUPIER (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004237	377,15
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004206	378,28



ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004209	377,90
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004220	377,53
ASISTENTE DE STEWARD (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004238	377,15
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004211	378,28
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004229	377,90
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004247	377,53
AYUDANTE DE BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004262	377,15
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004212	378,28
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004230	377,90
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004248	377,53
AYUDANTE DE COCINA / CARNICERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004263	377,15
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004221	378,28
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004239	377,90
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004255	377,53
AYUDANTE DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004270	377,15
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004213	378,28
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004231	377,90
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004249	377,53
AYUDANTE DE PANADERÍA / PASTERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004264	377,15
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004222	378,28
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004240	377,90
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004256	377,53
AYUDANTE DE ROPERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004271	377,15
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004223	378,28
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004241	377,90
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004257	377,53

AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004272	377,15
BOTONES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004224	378,28
BOTONES (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004242	377,90
BOTONES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004258	377,53
BOTONES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004273	377,15
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004227	378,28
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004245	377,90
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004260	377,53
CAMARERO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004275	377,15
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004214	378,28
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004232	377,90
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004250	377,53
CHEQUEADORA / EMPACADORA DE LAVANDERÍA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004265	377,15
HOSSTES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004207	378,28
HOSSTES (Establecimientos categoría Primera)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004210	377,90
HOSSTES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004225	377,53
HOSSTES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	INCLUYE HOSSTES DE AEROPUERTO; HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004243	377,15
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004216	378,28
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004234	377,90
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004252	377,53
LAVADORA / PLANCHADORA A MANO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004267	377,15
POCILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004228	378,28
POCILLERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004246	377,90
POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004261	377,53

POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004276	377,15
VALET (Establecimientos categoría Lujo)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004218	378,28
VALET (Establecimientos categoría Primera)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004236	377,90
VALET (Establecimientos categoría Segunda)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004254	377,53
VALET (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	HOTELEROS Y NO HOTELEROS	1608551004269	377,15

* Cuando la Nominación del cargo se detalle "CERTIFICADO", se refiere A LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA DE COMPETENCIAS LABORALES

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002373	382,02
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002374	381,64
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002375	381,27
ADMINISTRADOR CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	A1	INCLUYE: GERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002376	380,90
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Lujo)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002377	381,64
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Primera)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002378	381,27
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Segunda)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002379	380,90
SUBADMINISTRADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	B1	INCLUYE: SUBGERENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002380	380,52
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002277	380,52
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002279	380,15
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002280	379,77
CHEF DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002283	379,40

PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Lujo)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002278	380,52
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Primera)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002281	380,15
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Segunda)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002282	379,77
PANADERO / PASTELERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002284	379,40
COCINERO / SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Lujo)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002289	380,15
COCINERO / SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Primera)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002290	379,77
COCINERO / SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Segunda)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002292	379,40
COCINERO / SALSERO (COCINA FRIA) (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002295	379,02
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002285	380,15
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002286	379,77
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002287	379,40
COCINERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002288	379,02
MAITRE (Establecimientos categoría Lujo)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002297	379,77
MAITRE (Establecimientos categoría Primera)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002298	379,40
MAITRE (Establecimientos categoría Segunda)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002299	379,02
MAITRE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	C3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002300	378,65
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Lujo)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002301	379,40
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Primera)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002302	379,02
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Segunda)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002303	378,65
CAJERO CERTIFICADO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	INCLUYE: DESPACHADOR (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002304	378,28
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002291	379,40
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002293	379,02
COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002294	378,65

COMPRADOR / ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002296	378,28
BARMAN (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002313	379,02
BARMAN (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002316	378,65
BARMAN (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002319	378,28
BARMAN (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002331	377,90
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002314	379,02
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002317	378,65
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002321	378,28
CAPITÁN DE SALONEROS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002335	377,90
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002322	379,02
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002327	378,65
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002332	378,28
CARNICERO / PARRILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002338	377,90
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002320	379,02
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002326	378,65
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002330	378,28
HORNERO DE PIZZAS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002337	377,90
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002323	379,02
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002328	378,65
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002333	378,28
HORNERO DE POLLOS (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002339	377,90
SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002324	379,02
SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002329	378,65
SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002334	378,28
SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002340	377,90
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002315	379,02
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002318	378,65
SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002325	378,28

SALONERO BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002336	377,90
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002305	379,02
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002306	378,65
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002307	378,28
SALONERO POLIVALENTE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002308	377,90
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Lujo)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002309	379,02
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Primera)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002310	378,65
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Segunda)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002311	378,28
SOMMELIER / SERVICIO DE VINOS Y LICORES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002312	377,90
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Lujo)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002381	379,02
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Primera)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002382	378,65
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Segunda)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002383	378,28
RECEPCIONISTA CERTIFICADA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	D2	INCLUYE RECEPCIONISTA BILINGÜE, TELEFONISTA Y TELEFONISTA BILINGÜE (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002384	377,90
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Lujo)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002341	378,65
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Primera)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002344	378,28
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Segunda)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002347	377,90
AYUDANTE DE COMPRAS / AYUDANTE DE ALMACENISTA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002350	377,53

AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Lujo)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Lujo); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004186	378,65
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Primera)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Primera); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004189	378,28
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Segunda)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Segunda); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004196	377,90
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E1	INCLUYE: LIMPIEZA (Establecimiento categoría Tercera y Cuarta); SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608551004202	377,53
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002354	378,28
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002359	377,90
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002364	377,53
AYUDANTE DE COCINA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002369	377,15
AYUDANTE DE PANADERIA / PASTELERIA (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002355	378,28
AYUDANTE DE PANADERIA / PASTELERIA (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002360	377,90
AYUDANTE DE PANADERIA / PASTELERIA (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002365	377,53
AYUDANTE DE PANADERIA / PASTELERIA (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002370	377,15
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002356	378,28
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002361	377,90
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002366	377,53
AYUDANTE DE SALONERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002371	377,15
PLANCHERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002353	378,28
PLANCHERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002358	377,90
PLANCHERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002363	377,53
PLANCHERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002368	377,15
POCILLERO (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002357	378,28
POCILLERO (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002362	377,90
POCILLERO (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002367	377,53

POCILLERO (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002372	377,15
HOSSTES (Establecimientos categoría Lujo)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002385	378,28
HOSSTES (Establecimientos categoría Primera)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002386	377,90
HOSSTES (Establecimientos categoría Segunda)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002387	377,53
HOSSTES (Establecimientos categoría Tercera y Cuarta)	E2	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS	1608552002388	377,15

* Cuando la Nominación del cargo se detalle "CERTIFICADO", se refiere A LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA DE COMPETENCIAS LABORALES

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN: ABASTECIMIENTO DE COMIDA POR ENCARGO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
CHEF	B1		1608552090373	381,53
SOUS CHEF	B2		1608552090374	381,05
SUPERVISOR O COORDINADOR EVENTOS	B2		1608552090375	381,05
JEFE DE PARTIDA DE COCINA	C1		1608552090376	380,07
COCINERO POLIVALENTE	C2		1608552090377	379,59
COCINERO DE COCINA FRIA O CALIENTE	C2		1608552090378	379,59
PANADERO / PASTELERO	C2		1608552090379	379,59
SALONERO POLIVALENTE	D2		1608552090380	378,13
CAPITÁN DE SALONEROS	D2		1608552090381	378,13
BARMAN	D2		1608552090382	378,13
FAENADOR / CARNICERO	D2		1608552090383	378,13
SALONERO	D2		1608552090384	378,13
SUB CAPITAN DE SALONEROS	E2		1608552090386	377,15
AYUDANTE DE COCINA	E2		1608552090387	377,15
AYUDANTE DE PANADERIA / PASTELERIA	E2		1608552090388	377,15
AYUDANTE DE SALONERO	E2		1608552090389	377,15
POSILLERO	E2		1608552090390	377,15

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- TRABAJADORES DE PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
GUARDA FORESTAL	D2		1615923300391	378,13
GUARDAPARQUE	E1		1615923300392	377,64
TRABAJADOR FORESTAL	E2		1615923300395	377,15



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 17 “TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA”

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**1.- CHOFERES / CONDUCTORES**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
CHOFER: de vehículos de emergencia	C1	Ambulancia, Motobomba, Carro Cisterna, entre otros	1716950001001	576,37
CHOFER: Para servicio de pasajeros (urbanos, interprovinciales, intraprovinciales)	C1		1716950002001	576,37
CHOFER: Para camiones pesados y extra pesados con o sin remolque de más de 4,5 toneladas	C1		1716950003001	576,37
CHOFER: Tráiler	C1		1716950004001	576,37
CHOFER: Volquetas	C1		1716950005001	576,37
CHOFER: Tanqueros	C1		1716950006001	576,37
CHOFER: Plataformas	C1		1716950007001	576,37
CHOFER: Otros camiones	C1		1716950008001	576,37
CHOFER: Para Ferrocarriles	C1		1716950009001	576,37
CHOFER: Auto ferros	C1		1716950010001	576,37
CHOFER: Trolebuses y vehículos articulados (pasajeros)	C1		1716950011001	576,37
CHOFER: Camiones para transportar mercancías o sustancias peligrosas y otros vehículos especiales	C1		1716950012001	576,37
CHOFER: Para transporte Escolares-Personal y turismo, hasta 45 pasajeros	C2		1716950000003	570,32
CHOFER: Para camiones sin acoplados	C3		1716950000004	556,89
CHOFER: taxis convencionales, ejecutivos	C3		1716950001004	556,89
CHOFER: Para automotores especiales adaptados para personas con capacidades especiales	D2		1716950000006	544,82

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:**2.- ESTIBA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN**

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
JEFE TÉCNICO DE ESTIBA DE PRODUCTOS DESTINADOS DE LA EXPORTACIÓN	B1		1709630100126	403,40

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3.- OPERADORES Y MECÁNICOS DE EQUIPO PESADO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
MECÁNICO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	B2	GRUPO B: MECANICA TABLA 1	1709602300127	397,93
CANGURO FANGEADOR RUEDAS GAVIAS, CANGURO HALADOR DE ARADO (TRACTOR AGRICOLA DE NEUMATICOS)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300128	389,40
CANGURO HALADOR CORTA MALEZA (ROZADORA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300129	389,40
CARGADORA FRONTAL (SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300130	389,40
CARRO MONTACARGA (SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300131	389,40
COSECHADORA DE CADENAS / RUEDAS	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300132	389,40
COSECHADORA FORESTAL	C2		1720000000002	389,40
DRAGA HIDRAULICA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300133	389,40
EXCAVADORA GRUA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300134	389,40
FUMIGADORA	C2		1720000000003	389,40
MOTO TRAILLA (PARA SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300137	389,40
MOTONIVELADORA (PARA SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300138	389,40
OPERADOR DE BOMBAS DE RIEGO, DRENAJE Y BANDEADORES DE LINEA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300139	389,40
OPERADOR DE FERTILIZADORA	C2		1720000000001	389,40
PERFORADORA DE POZOS PROFUNDOS O RODANTES	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300140	389,40
PULVERIZADORA	C2		1720000000004	389,40
RECOGEDOR DE TRONCOS	C2		1720000000008	389,40
RETROEXCAVADORA (PARA EL SECTOR AGRÍCOLA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300141	389,40
SEMBRADORA	C2		1720000000005	389,40
TRACTOR DE LLANTA FORESTAL COMBINADO (SEGADORA, RODILLO, ESQUIDER, REMOLCADOR, CANGURO HALADOR DE COMBOYER, CANGURO HALADOR DE TRAILER PARA TRANSPORTES VARIOS, CANGURO HALADOR DE MADERA)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300144	389,40
TRACTOR DE ORUGA	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300145	389,40
TRITURADORA	C2		1720000000007	389,40
VAGONES DE FONDO FALSO (EUCLIDS)	C2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300146	389,40
VENDIMIADORA	C2		1720000000006	389,40
AYUDANTE DE OPERADOR DE MAQUINARIA AGRICOLA EN GENERAL	E2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300148	377,64
VULCANIZADOR DE LLANTAS DE MAQUINARIA AGRICOLA	E2	GRUPO B: MECANICA TABLA 1	1709602300150	377,64
ZANJADORA	E2	GRUPO A: OPERADORES TABLA 1	1709602300151	377,64

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4.- OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON TRANSPORTE, LOGÍSTICA Y ALMACENAMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
SUPERVISOR DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	B2		1709621000009	397,93
MONITOR O JEFE DE PARQUEO	C1	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005001	389,40
AGENTE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	C2		1709621000010	389,40
OPERADOR DE CARGO LOADER	C2	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005002	389,40
OPERADOR DE MULAS	C3	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1720000005003	386,62
COORDINADOR DE POZO O TUNEL	C3	SERVICIOS EN TIERRA/RAMPAS	1730000005004	386,62
CHOFER DE PUENTE DE EMBARQUE	D2		1709621000012	380,98
GUARDIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	E1		1709621000011	378,87

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

5.- SISTEMA PORTUARIO ECUATORIANO CODG 706 - 702: RECINTOS PORTUARIOS, ESTIBADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO, TARJADORES DE MERCADERÍAS EN BUQUES DE ALTO BORDO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
GERENTE DE COMERCIALIZACION	B1	CATEGORÍA 4	1709630100154	400,78
GERENTE DE FINANZAS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100155	400,78
GERENTE DE OPERACIONES	B1	CATEGORÍA 4	1709630100156	400,78
GERENTE DE PROYECTOS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100157	400,78
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	B1	CATEGORÍA 4	1709630100158	400,78
JEFE ADMINISTRATIVO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100160	395,09
JEFE DE ANALISIS AFORO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100161	395,09
JEFE DE ANALISIS FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100162	395,09
JEFE DE ASESORIA LEGAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100163	395,09
JEFE DE BAHIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100164	395,09
JEFE DE BIENESTAR SOCIAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100165	395,09
JEFE DE BODEGA DE MATERIALES	B3	CATEGORÍA 2	1709630100166	395,09
JEFE DE COBRANZAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100167	395,09
JEFE DE COMPRAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100168	395,09
JEFE DE CONTROL FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100169	395,09
JEFE DE COSTOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100170	395,09
JEFE DE DESARROLLO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100171	395,09
JEFE DE DIVISION EQUIPO Y MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100172	395,09
JEFE DE DIVISION INGENIERIA CIVIL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100173	395,09




JEFE DE DIVISION MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100174	395,09
JEFE DE ELECTRICIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100175	395,09
JEFE DE FACTURACION	B3	CATEGORÍA 4	1709630100176	395,09
JEFE DE FACTURACION Y RECLAMOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100177	395,09
JEFE DE MANTENIMIENTO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100178	395,09
JEFE DE MAQUINA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100179	395,09
JEFE DE MECANICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100180	395,09
JEFE DE OPERACIONES	B3	CATEGORÍA 4	1709630100181	395,09
JEFE DE PATIO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100182	395,09
JEFE DE PLANIFICACION OPERACIONES	B3	CATEGORÍA 4	1709630100183	395,09
JEFE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100184	395,09
JEFE DE PROGRAMACION	B3	CATEGORÍA 4	1709630100185	395,09
JEFE DE PROTECCION MARITIMA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100186	395,09
JEFE DE RECLAMOS DE SEGUROS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100187	395,09
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100188	395,09
JEFE DE REVISION FINAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100189	395,09
JEFE DE SEGURIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100190	395,09
JEFE DE SEGURIDAD ELECTRONICA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100191	395,09
JEFE DE SEGURIDAD FISICA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100192	395,09
JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACION	B3	CATEGORÍA 4	1709630100193	395,09
JEFE DE SEGURIDAD PORTUARIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100194	395,09
JEFE DE SISTEMAS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100195	395,09
JEFE DE SUMINISTROS	B3	CATEGORÍA 4	1709630100196	395,09
JEFE DE TALLER	B3	CATEGORÍA 4	1709630100197	395,09
JEFE DE TALLER MECANICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100198	395,09
JEFE DE TARJA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100199	395,09
JEFE DE TERMINAL	B3	CATEGORÍA 4	1709630100200	395,09
JEFE DE TESORERIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100201	395,09
JEFE DE TRANSPORTE	B3	CATEGORÍA 4	1709630100202	395,09
JEFE DE TURNO - SEGURIDAD	B3	CATEGORÍA 4	1709630100203	395,09
JEFE DE VIGILANCIA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100204	395,09
JEFE FINANCIERO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100205	395,09
JEFE MECANICO ELECTRICISTA	B3	CATEGORÍA 4	1709630100207	395,09
JEFE MEDICO	B3	CATEGORÍA 4	1709630100208	395,09
ANALISTA DE NEGOCIOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100211	392,24
ANALISTA DE SISTEMA	C1	CATEGORÍA 3	1709630100212	392,24
ANALISTA FINANCIERO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100213	392,24
COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONTAMINACION	C1	CATEGORÍA 3	1709630100214	392,24
OPERADOR DE CABEZAL	C1	CATEGORÍA 3	1709630100216	392,24
OPERADOR DE GRUA DE TIERRA Y A BORDO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100217	392,24



PROGRAMADOR DE PROCESAMIENTO DE DATOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100218	392,24
SUPERVISOR DE CALIDAD	C1	CATEGORÍA 3	1709630100219	392,24
SUPERVISOR DE DESPACHO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100220	392,24
SUPERVISOR DE INSTALACIONES	C1	CATEGORÍA 3	1709630100221	392,24
SUPERVISOR DE OPERACIONES	C1	CATEGORÍA 3	1709630100222	392,24
SUPERVISOR DE RECLAMOS	C1	CATEGORÍA 3	1709630100223	392,24
SUPERVISOR DE VERIFICACION TARJA	C1	CATEGORÍA 3	1709630100224	392,24
SUPERVISOR ELECTRICO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100225	392,24
SUPERVISOR MECÁNICA NAVAL	C1	CATEGORÍA 3	1709630100226	392,24
SUPERVISOR MECÁNICO AUTOMOTRIZ	C1	CATEGORÍA 3	1709630100227	392,24
SUPERVISOR MECÁNICO EQUIPO PESADO	C1	CATEGORÍA 3	1709630100228	392,24
SUPERVISOR VEHICULAR	C1	CATEGORÍA 3	1709630100229	392,24
SUPERVISORES DE SEGURIDAD	C1	CATEGORÍA 3	1709630100230	392,24
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100232	389,40
BUZO	C2	CATEGORÍA 3	1709630100234	389,40
CONTROLADOR DE EQUIPOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100235	389,40
COORDINADOR DE PROTECCION MARITIMA	C2	CATEGORÍA 3	1709630100236	389,40
COORDINADOR DE CREDENCIALES	C2	CATEGORÍA 3	1709630100237	389,40
INGENIERO ASISTENTE INSTALACIONES	C2	CATEGORÍA 3	1709630100238	389,40
INSPECTOR AMBIENTAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100239	389,40
INSPECTOR CLASIFICADOR CARGA PELIGROSA / CARGA GENERAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100240	389,40
INSPECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	C2	CATEGORÍA 3	1709630100241	389,40
INSPECTOR RETROAREA	C2	CATEGORÍA 3	1709630100242	389,40
TECNICO DE REFRIGERACION	C2	CATEGORÍA 3	1709630100243	389,40
TECNICO SUELOS	C2	CATEGORÍA 3	1709630100244	389,40
OPERADOR DE MONTACARGA Y PORTACONTENEDORES	C3	CATEGORÍA 3	1709630100247	386,62
OPERADOR DE PALLET JACK	C3		1709630100248	386,62
OPERADORE DE HIDROLABADORA	C3	CATEGORÍA 3	1709630100249	386,62
ASISTENTE ASESORIA LEGAL	D1	CATEGORÍA 2	1709630100251	385,24
ASISTENTE ASUNTOS CIVILES Y PENALES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100252	385,24
ASISTENTE DE AFORO	D1	CATEGORÍA 2	1709630100253	385,24
ASISTENTE DE AREA DE CONTENEDORES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100254	385,24
ASISTENTE DE ASUNTOS LABORALES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100255	385,24
ASISTENTE DE AUDITORIA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100256	385,24
ASISTENTE DE COBRANZAS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100258	385,24
ASISTENTE DE COMPRAS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100259	385,24
ASISTENTE DE OPERACIONES	D1	CATEGORÍA 2	1709630100261	385,24
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100262	385,24
ASISTENTE DE SEGURIDAD ELECTRONICA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100263	385,24
ASISTENTE DE SEGURIDAD FISICA	D1	CATEGORÍA 2	1709630100264	385,24

ASISTENTE DE SEGUROS	D1	CATEGORÍA 2	1709630100265	385,24
ASISTENTE DIVISION SEGURIDAD	D1	CATEGORÍA 2	1709630100266	385,24
ASISTENTE JEFE DE TERMINAL	D1	CATEGORÍA 2	1709630100267	385,24
ASISTENTE DE COSTOS	D2	CATEGORÍA 2	1709630100274	381,31
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100275	381,31
OPERADOR DE GRUA DE BUQUES DE ALTO BORDO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100279	381,31
OPERADOR DE BARREDORA	D2	CATEGORÍA 2	1709630100284	381,31
ROTULISTA	D2	CATEGORÍA 2	1709630100285	381,31
TARJADORES DE MERCADERIAS DE ALTO BORDO	D2	CATEGORÍA 2	1709630100287	381,31
TIMONEL	D2	CATEGORÍA 2	1709630100288	381,31
AUXILIAR COBRANZAS	E1	CATEGORÍA 1	1709630100292	378,87
AUXILIAR DE JEFE DE ESTIBADORES	E1	CATEGORÍA 1	1709630100294	378,87
CELDEROS	E1	CATEGORÍA 1	1709630100295	378,87
ABASTECEDOR DE COMBUSTIBLES	E2	CATEGORÍA 1	1709630100298	377,64
BASCULERO	E2	CATEGORÍA 1	1709630100299	377,64
EMPLEADO DEL DCP	E2	CATEGORÍA 1	1709630100300	377,64
ESTIBADORES DE MERCADERIA EN BUQUES DE ALTO BORDO	E2	CATEGORÍA 1	1709630100301	377,64
SEÑALEROS	E2	CATEGORÍA 1	1709630100304	377,64
ASISTENTE DE EXPORTACIÓN	D1		1709630141305	385,24
ASISTENTE DE IMPORTACIÓN	D1		1709630141306	385,24
INSPECTOR DE CONTENEDORES	B1		1709630100307	400,78
OFICIAL DE PROTECCIÓN INSTALACIÓN PORTUARIA OPIP	B1		1709630100308	400,78
OPERADOR DE CCTV	D1		1709630100309	385,24
OPERADOR DE NAVE	B1		1709630100310	400,78
PLANIMETRISTA	B1		1709630100311	400,78
PREVENCIONISTA (MMRRL)	C1		1709630100312	392,24

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

6.- TRÁFICO FLUVIAL, COSTANERO E INTERNACIONAL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
CAPITÁN	B1		1709610000307	406,77
PILOTO	B1		1709610000308	406,77
JEFE DE MAQUINAS	B2	TRAFICO CABOTAJE: BUQUES DE MAS DE 3.000 TRB	1709610000309	403,55
OFICIAL JEFE DE MAQUINAS	B2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000310	403,55
PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA	B2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES ENTRE 3.000 Y 10.000 TRB	1709610000311	403,55
PRIMER OFICIAL DE MAQUINAS	B2		1709610000312	403,55
SEGUNDO OFICIAL DE CUBIERTA	B3		1709610000313	400,70
SEGUNDO OFICIAL DE MAQUINAS	B3	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000314	400,70
OFICIAL MÉDICO	C1	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000315	397,86
CONTRAMAESTRE	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000316	395,01

PATRON COSTANERO	C2	TRAFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000320	395,01
PATRON DE ALTURA	C2	TRAFICO CABOTAJE: BUQUES DE MAS DE 3.000 TRB	1709610000321	395,01
RADIOOPERADOR	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000322	395,01
TERCER OFICIAL DE CUBIERTA	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES HASTA DE 3.000 TRB	1709610000323	395,01
TERCER OFICIAL DE MAQUINAS	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000324	395,01
MAQUINISTA MECANICO (BUQUE)	C2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRAFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000317	395,01
MECANICO (BUQUE)	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000318	395,01
OFICIAL ELECTRICISTA (BUQUES CARGUEROS)	C2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000319	395,01
GUÍA NATURALISTA	C3	TRAFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000327	392,24
MAQUINISTA	C3	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000328	392,24
ELECTRICISTA (BUQUES)	C3	TRAFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000325	392,24
ELECTRICISTA (BUQUES TANQUEROS)	C3	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000326	392,24
MAYORDOMO	D1	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000329	390,86
ACEITERO	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRAFICO FLUVIAL	1709610000330	386,92
BOMBERO	D2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000332	386,92
MOTORISTA	D2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000334	386,92
REFRIGERANTE	D2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000335	386,92
TIMONEL	D2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE MAS DE 30.000 TRB	1709610000336	386,92
TIMONEL (PATRÓN)	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRAFICO FLUVIAL	1709610000337	386,92
AYUDANTE DE ELECTRICISTA (BUQUE)	D2	TRAFICO CABOTAJE: BUQUES MENOS DE 500 TRB	1709610000331	386,92
COCINERO (BUQUE)	D2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRAFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000333	386,92
MARINERO	E2	LANCHAS Y REMOLCADORES TRAFICO FLUVIAL: DRAGAS	1709610000340	383,25
AYUDANTE DE COCINA (BUQUE)	E2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000338	383,25
CAMARERO-SALONERO (BUQUE)	E2	TRAFICO INTERNACIONAL: BUQUES DE ENTRE 10.000 Y 30.000 TRB	1709610000339	383,25



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 17 “TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA”

RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:

7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AEREOS,
EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO,
TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS			SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017		
	COMANDANTE	COPILOTO	MECÁNICO A BORDO	COMANDANTE	COPILOTO	MECÁNICO A BORDO
I. TRIPULACION DE VUELO ¹	A1	B1	C1	A1	B1	C1
Desde 700 kilos hasta 1500 kilos	1710600000002	1741000000001	1731000000001	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 1501 kilos hasta 2500 kilos	1710600000003	1741000000002	1731000000002	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 2501 kilos	1710600000004	1741000000003	1731000000003	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 1700 kilos hasta 2500 kilos	1710600000005	1741000000004	1731000000004	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 2501 kilos hasta 4000 kilos	1710600000006	1741000000005	1731000000005	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 4001 kilos	1710600000007	1741000000006	1731000000006	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 700 kilos hasta 1500 kilos	1710600000008	1741000000007	1731000000007	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 1501 kilos hasta 2500 kilos	1710600000009	1741000000008	1731000000008	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 2501 kilos	1710600000010	1741000000009	1731000000009	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 1700 kilos hasta 2500 kilos	1710600000011	1741000000010	1731000000010	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 2501 kilos hasta 4000 kilos	1710600000012	1741000000011	1731000000011	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 4001 kilos	1710600000013	1741000000012	1731000000012	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 1300 kilos hasta 2500 kilos	1710600000014	1741000000013	1731000000013	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 2501 kilos hasta 5000 kilos	1710600000015	1741000000014	1731000000014	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 5001 kilos	1710600000016	1741000000015	1731000000015	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 1300 kilos hasta 2500 kilos	1710600000017	1741000000016	1731000000016	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 2501 kilos hasta 5000 kilos	1710600000018	1741000000017	1731000000017	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 5001 kilos	1710600000019	1741000000018	1731000000018	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 5.700 kilos	1710600000020	1741000000019	1731000000019	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000021	1741000000020	1731000000020	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000022	1741000000021	1731000000021	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000023	1741000000022	1731000000022	1.126,59	1.060,39	970,98

PERIODO DEL 1

20

Desde 35.001 kilos	1710600000024	1741000000023	1731000000023	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 5.700 kilos	1710600000025	1741000000024	1731000000024	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000026	1741000000025	1731000000025	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000027	1741000000026	1731000000026	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000028	1741000000027	1731000000027	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 35.001 kilos	1710600000029	1741000000028	1731000000028	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 60.000 kilos	1710600000030	1741000000029	1731000000029	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 60.001 kilos	1710600000031	1741000000030	1731000000030	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 25.000 kilos	1710600000032	1741000000031	1731000000031	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 25.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000033	1741000000032	1731000000032	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000034	1741000000033	1731000000033	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000035	1741000000034	1731000000034	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000036	1741000000035	1731000000035	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000037	1741000000036	1731000000036	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000038	1741000000037	1731000000037	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000039	1741000000038	1731000000038	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710600000040	1741000000039	1731000000039	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000041	1741000000040	1731000000040	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 370.001 kilos-Hasta 420.000 kilos	1710600000042	1741000000041	1731000000041	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 420.001 kilos-Hasta 470.000 kilos	1710600000043	1741000000042	1731000000042	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 470.001 kilos-Hasta 520.000 kilos	1710600000044	1741000000043	1731000000043	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 520.001 kilos	1710600000045	1741000000044	1731000000044	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 28.000 kilos	1710600000046	1741000000045	1731000000045	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 28.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000047	1741000000046	1731000000046	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000048	1741000000047	1731000000047	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000049	1741000000048	1731000000048	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000050	1741000000049	1731000000049	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000051	1741000000050	1731000000050	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000052	1741000000051	1731000000051	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 220.001 kilos	1710600000053	1741000000052	1731000000052	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 35.000 kilos	1710600000054	1741000000053	1731000000053	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 35.001 kilos-Hasta 50.000 kilos	1710600000055	1741000000054	1731000000054	1.126,59	1.060,39	970,98

Desde 50.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000056	1741000000055	1731000000055	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000057	1741000000056	1731000000056	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000058	1741000000057	1731000000057	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000059	1741000000058	1731000000058	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000060	1741000000059	1731000000059	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710600000061	1741000000060	1731000000060	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000062	1741000000061	1731000000061	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 370.001 kilos-Hasta 420.000 kilos	1710600000063	1741000000062	1731000000062	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 420.000 kilos	1710600000064	1741000000063	1731000000063	1.126,59	1.060,39	970,98
MONOMOTOR CONVENCIONAL PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS	1710600000065	1741000000064	1731000000064	1.126,59	1.060,39	970,98
MONOMOTOR TURBO HELICE PARA TRABAJOS AGRÍCOLAS	1710600000066	1741000000065	1731000000065	1.126,59	1.060,39	970,98
HELICÓPTERO CONVENCIONAL	1710600000067	1741000000066	1731000000066	1.126,59	1.060,39	970,98
HELICÓPTERO MONOREACTOR	1710600000068	1741000000067	1731000000067	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 5.700 kilos	1710600000069	1741000000068	1731000000068	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 5.701 kilos-Hasta 12.000 kilos	1710600000070	1741000000069	1731000000069	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 12.001 kilos-Hasta 18.000 kilos	1710600000071	1741000000070	1731000000070	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 18.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000072	1741000000071	1731000000071	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000073	1741000000072	1731000000072	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 35.001 kilos	1710600000074	1741000000073	1731000000073	1.126,59	1.060,39	970,98
Hasta 25.000 kilos	1710600000075	1741000000074	1731000000074	1.126,59	1.060,39	970,98
Desde 25.001 kilos	1710600000076	1741000000075	1731000000075	1.126,59	1.060,39	970,98



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARI
COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AEREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS		SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017	
	JEFE DE CABINA	TRIPULANTE DE CABINA	JEFE DE CABINA	TRIPULANTE DE CABINA
II. TRIPULACION DE CABINA ¹	B2	C2	B2	C2
Hasta 5.700 kilos	1710600000079	1732600000001	509,35	481,65
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000080	1732600000002	509,35	481,65
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000081	1732600000003	509,35	481,65
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000082	1732600000004	509,35	481,65
Desde 35.001 kilos	1710600000083	1732600000005	509,35	481,65
Hasta 60.000 kilos	1710600000084	1732600000006	509,35	481,65
Desde 60.001 kilos	1710600000085	1732600000007	509,35	481,65
Hasta 5.700 kilos	1710600000086	1732600000008	509,35	481,65
Desde 5.701 kilos-Hasta 15.000 kilos	1710600000087	1732600000009	509,35	481,65
Desde 15.001 kilos-Hasta 25.000 kilos	1710600000088	1732600000010	509,35	481,65
Desde 25.001 kilos-Hasta 35.000 kilos	1710600000089	1732600000011	509,35	481,65
Desde 35.001 kilos	1710600000090	1732600000012	509,35	481,65
Hasta 25.000 kilos	1710600000091	1732600000013	509,35	481,65
Desde 25.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000092	1732600000014	509,35	481,65
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000093	1732600000015	509,35	481,65
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000094	1732600000016	509,35	481,65
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000095	1732600000017	509,35	481,65
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000096	1732600000018	509,35	481,65
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000097	1732600000019	509,35	481,65
Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000098	1732600000020	509,35	481,65
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710600000099	1732600000021	509,35	481,65
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000100	1732600000022	509,35	481,65
Hasta 28.000 kilos	1710600000105	1732600000023	509,35	481,65
Desde 28.001 kilos-Hasta 45.000 kilos	1710600000106	1732600000024	509,35	481,65
Desde 45.001 kilos-Hasta 60.000 kilos	1710600000107	1732600000025	509,35	481,65
Desde 60.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000108	1732600000026	509,35	481,65
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000109	1732600000027	509,35	481,65
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000110	1732600000028	509,35	481,65
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000111	1732600000029	509,35	481,65
Desde 220.001 kilos	1710600000112	1732600000030	509,35	481,65
Hasta 35.000 kilos	1710600000113	1732600000031	509,35	481,65
Desde 35.001 kilos-Hasta 50.000 kilos	1710600000114	1732600000032	509,35	481,65
Desde 50.001 kilos-Hasta 80.000 kilos	1710600000115	1732600000033	509,35	481,65
Desde 80.001 kilos-Hasta 120.000 kilos	1710600000116	1732600000034	509,35	481,65
Desde 120.001 kilos-Hasta 170.000 kilos	1710600000117	1732600000035	509,35	481,65
Desde 170.001 kilos-Hasta 220.000 kilos	1710600000118	1732600000036	509,35	481,65
Desde 220.001 kilos-Hasta 270.000 kilos	1710600000119	1732600000037	509,35	481,65
Desde 270.001 kilos-Hasta 320.000 kilos	1710600000120	1732600000038	509,35	481,65
Desde 320.001 kilos-Hasta 370.000 kilos	1710600000121	1732600000039	509,35	481,65
Desde 370.001 kilos-Hasta 420.000 kilos	1710600000122	1732600000040	509,35	481,65
Desde 420.000 kilos	1710600000123	1732600000041	509,35	481,65

TRIO DEL

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 17 "TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

7.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AEREOS, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
III. TECNICOS DE OPERACIONES DE VUELO¹			
Jefatura	B1	1710600000125	1.113,23
Supervisor	B2	1720600000126	502,28
Técnico de Operaciones	C1	1710600000127	388,61
Operador de Radio	D1	1720600000191	383,22
IV. MANTENIMIENTO¹			
Gerente de Mantenimiento	A1	1710600000129	1.126,59
Jefe de Mantenimiento	B1	1710600000130	515,50
Jefe de Entrenamiento de Mantenimiento	B2	1710600000131	509,35
Jefe de Control de Calidad	B2	1710600000132	509,35
Jefe de Estadísticas	B2	1710600000140	509,35
Supervisor o Inspector de Mantenimiento	B2	1720600000134	509,35
Jefe de Grupo	B3	1720600000135	506,90
Ingeniería de Mantenimiento	C1	1710600000138	497,19
Supervisor o Inspector de Control de Calidad	C1	1720600000133	497,19
Técnico de Mantenimiento / Mecánico	C1	1710600000136	497,19
Bibliotecario Técnico Aéreo	C3	1710600000139	385,43
Control de Componentes Rotables	C3	1710600000142	385,43
Asistente de Estadísticas	D1	1710600000141	383,22
Bodeguero Repuestos Aeronáuticos	D1	1710600000143	383,22
Ayudante Mecánico	D2	1710600000145	380,98
Ayudante de Bodega de Repuestos Aeronáuticos	E2	1710600000144	377,63
V. TRAFICO Y VENTAS¹			
Gerente de Aeropuerto	A1	1710600000146	1.126,59
Jefe Aeropuerto	B1	1720600000192	515,50
Jefe de Seguridad Aérea	B1	1710600000156	515,50
Jefe de Ventas	B1	1720600000194	515,50
Jefe de Seguridad Aeroportuaria	B1	1710600000157	515,50
Jefe Estación o Base	B2	1720600000193	502,28
Jefe de Servicio al Cliente	B2	1710600000151	502,28
Supervisores de Seguridad Aérea	B2	1720600000158	502,28
Supervisor de Ventas	B3	1720600000147	496,26

Supervisor de Tráfico	B3	1720600000149	496,26
Supervisor de Servicio al Cliente	B3	1720600000152	496,26
Supervisor de Reservaciones	B3	1720600000153	496,26
Agentes de Seguridad Aérea	C1	1710600000159	388,61
Ejecutivo de Ventas	C2	1720600000148	387,67
Agente de Tráfico	C3	1720600000150	385,43
Agente de Ventas	C3	1710600000155	385,43
Agente de Reservaciones	D1	1710600000154	383,22
Auxiliar Counter / Equipaje	E2	1720600000195	377,63
VI. OPERACIONES EN TIERRA¹			
Gerente de Operaciones	A1	1710600000161	1.126,59
Jefe de Pilotos	B1	1710600000162	515,50
Jefe de Estandarización	B1	1710600000163	515,50
Jefatura Sistema de Seguridad Operacional	B1	1710600000170	515,50
Jefe de Carga	B1	1710600000182	515,50
Jefatura de Publicaciones	B2	1710600000164	509,35
Jefatura de Entrenamiento	B2	1710600000166	509,35
Jefatura de Gestión de Riesgos Operacionales	B2	1710600000171	509,35
Jefatura de Aseguramiento de Seguridad Operacional	B2	1710600000172	509,35
Jefatura de Promoción de Seguridad Operacional	B2	1710600000173	509,35
Jefe de Servicio a Bordo	B2	1710600000180	509,35
Jefatura de Factores Humanos	B3	1710600000175	503,27
Supervisor de Control de Publicaciones	B3	1720600000165	503,27
Instructores en Tierra	C1	1710600000169	388,61
Supervisor de Carga	C1	1710600000183	388,61
Coordinador de Calidad de Seguridad Operacional	C2	1720600000174	387,67
Coordinador de Entrenamiento	C2	1710600000168	387,67
Coordinador Seguridad Laboral	C2	1720600000196	387,67
Supervisor de Servicio a Bordo	C2	1710600000181	387,67
Abastecedor de Campo	C3	1730600000177	385,43
Operador de Equipos de Fumigación	C3	1730600000178	385,43
Operaciones Plataforma	C3	1720600000197	385,43
Cajero - Pagador Aéreo	D1	1710600000176	383,22
Asistente Administrativa Aeroportuaria	D1	1710600000179	383,22
Entrega - Recepción de Carga Aérea	D1	1710600000184	383,22
Estibador de Carga Aérea	E2	1720600000185	377,63

¹ Los cargos/actividades de la rama descrita estarán sujetos a los niveles de las estructuras ocupacionales de cada categoría.

**ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL N° 17 “TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y LOGÍSTICA”**

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- PROCESOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE FRUTAS EN BUQUES DE ALTO BORDO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
5.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA O JABA CONTENIENDO BANANOS CON EQUIPO MECANIZADO TOTAL, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100001	0,0185
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100002	0,0250
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100003	0,0392
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100004	0,0231
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100005	0,0312
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100006	0,0492
7.- POR LA ESTIBA Y/O DESESTIBA DE CADA CAJA AL GRANEL CONTENIENDO BANANO, DESDE LOS CAMIONES AL CONTENEDOR UBICADO EN EL RECINTO PORTUARIO, ASI COMO EL TRASBORDO DE CARRO A CARRO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100013	0,0158
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100014	0,0204
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100015	0,0274
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100016	0,0198
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100017	0,0254
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100018	0,0343
8.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE VENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE SE DESARME EN LA BODEGA DEL BUQUE, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS CAJAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100019	0,0191
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100020	0,0261
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100021	0,0346
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100022	0,2388
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100023	0,0327
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100024	0,0432
9.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE VENGA TOTALMENTE ARMADO Y QUE ASI MISMO ARMADO SE VAYA, ESTIBANDO EN LA BODEGA DEL BUQUE, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100025	0,0149
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100026	0,0191
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100027	0,0261
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100028	0,0186
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100029	0,0239
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100030	0,0327
10.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE MEDIANTE EL USO DEL PALET QUE SE MOVILIZA PARA QUE SE ARME, AMARRE, ENMALLE Y ENSUNCHE EN LA BODEGA DE AUTORIDAD PORTUARIA, O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DEL RECINTO PORTUARIO DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100031	0,0312
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100032	0,0411
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100033	0,0554
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100034	0,0389
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100035	0,0514
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100036	0,0692



Q

11.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LOS CAMIONES O DESDE LA PLATAFORMA AL PALET SIN ARMAR Y SIN AMARRAR EN LA BODEGA DE LOS BUQUES, HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS CAJAS SUELTAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100037	0,0374
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100038	0,0487
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100039	0,0663
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100040	0,0468
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100041	0,0610
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100042	0,0828
13.- POR LA LABOR COMPLETA DE SUBIR Y BAJAR CADA CONTENEDOR A LOS BUQUES REFRIGERADOS DE ALTO BORDO, O DESDE LOS BUQUES REFRIGERADOS DE ALTO BORDO Y QUE CONTENGAN CAJAS DE BANANOS, O QUE SE UTILICEN PARA EL EMBARQUE DE BANANO, POR CADA CAJA DE BANANOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100043	0,0074
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100044	0,0087
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100045	0,0115
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100046	0,0094
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100047	0,0111
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100048	0,0146
14.- POR EL TRABAJO DE AMARRE DE CADA PALET ESTO ES COLOCACIÓN DE ESQUINEROS, CINTAS, SUNCHOS, GRAPAS Y CUALQUIER OTRO IMPLEMENTO QUE SEA NECESARIO PARA LA DEBIDA CONSISTENCIA DEL PALET, SEA EN EL MUELLE O EN LA BODEGA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100049	0,0074
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100050	0,0087
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100051	0,0115
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100052	0,0094
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100053	0,0111
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100054	0,0146
20.- POR LA REESTIBA Y MOVILIZACIÓN DE CADA CAJA EN EL VAPOR, SEGÚN LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100055	0,0137
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100056	0,0179
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100057	0,0245
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100058	0,0171
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100059	0,0224
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100060	0,0306
23.- LABORES EFECTUADAS SOBRE CUBIERTA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN REALIZADOS POR LA TRIPULACIÓN:				
POR EL MOVIMIENTO DE CUBIERTA , INCLUSIVE LA TAPADA O DESTAPADA DE LAS BOCAS DE ESCOTILLA DE LA NAVE Y SIEMPRE QUE LA CUADRILLA EMPLEE MÁS DE CINCO HOMBRES EN EL TRABAJO DE CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008001	4,6864
POR EL MOVIMIENTO DE CUBIERTA , INCLUSIVE LA TAPADA O DESTAPADA DE LAS BOCAS DE ESCOTILLA DE LA NAVE Y SIEMPRE QUE LA CUADRILLA EMPLEE MÁS DE CINCO HOMBRES EN EL TRABAJO DE CADA EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008002	5,8580
POR EL ARREGLO Y OPERACIÓN DE CADA JUEGO DE PLUMAS, POR CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008003	2,2534



POR EL ARREGLO Y OPERACIÓN DE CADA JUEGO DE PLUMAS, POR CADA EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008004	2,8167
POR LA COLOCACIÓN, ARREGLO Y RECOGIDA DE CADA CHUBASQUERO, POR EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008005	1,6898
POR LA COLOCACIÓN, ARREGLO Y RECOGIDA DE CADA CHUBASQUERO, POR EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008006	2,1122
POR LA COLOCACIÓN DE LAS LONAS Y OTROS ELEMENTOS DE LAS NAVES HACIA LOS MUELLES, PONTONES U OTRAS EMBARCACIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS CAJAS POR CADA LONA (DIURNA)	E2		1720000008007	2,0479
POR LA COLOCACIÓN DE LAS LONAS Y OTROS ELEMENTOS DE LAS NAVES HACIA LOS MUELLES, PONTONES U OTRAS EMBARCACIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DE LAS CAJAS POR CADA LONA (NOCTURNA)	E2		1720000008008	2,5599
POR LA DESTAPADA Y TAPADA DE CADA ENTREPUENTE, POR EMBARQUE (DIURNA)	E2		1720000008009	2,8166
POR LA DESTAPADA Y TAPADA DE CADA ENTREPUENTE, POR EMBARQUE (NOCTURNA)	E2		1720000008010	3,5207
32.- POR LA EMBARCADA Y DESEMBARCADA DE CAJAS CONTENIENDO BARRAGANETES O PLÁTANOS, SE PAGARÁ LA TARIFA SEGÚN LOS KILOS QUE PESE TOMANDO COMO BASE O REFERENCIA LAS TARIFAS FIJADAS POR LAS CAJAS DE 23 KILOS CONTENIENDO BANANOS Y ESTABLECIENDO LA PROPORCIÓN SEGÚN EL PESO				
34.- POR EL EMBARQUE O DESEMBARQUE DE CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS DESDE LOS CAMIONES, QUE VIENEN AL GRANEL, QUE SE DESEMBARCA A LOS PALETS EN LOS CANCHONES, SIN AMARRAR Y SIN ENZUNCHAR, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100062	0,0261
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100063	0,0342
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100064	0,0527
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100065	0,0327
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100066	0,0427
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100067	0,0659
35.- POR CADA CAJA CONTENIENDO BANANOS QUE SE EMBARQUE O DESEMBARQUE DESDE LA PLATAFORMA AL PALET UBICADO EN EL MUELLE, Y QUE SE INTRODUZCA DICHOS PALETS SIN ARMAR, SIN AMARRAR EN LAS BODEGAS DE LOS BUQUES. HASTA LA ESTIBA DEFINITIVA DE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE ESCALA:	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (DIURNO)	1709630100068	0,0296
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100069	0,0430
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100070	0,0584
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS (NOCTURNO)	1709630100071	0,0371
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100072	0,0538
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100073	0,0731
38.- PALET ENZUNCHADO Y EMBARCADO EN EL VAPOR: EL PRODUCTOR ENVIA SU FRUTA SEMIPALETIZADA O AL GRANEL A LA BODEGA O CANCHONES, PERO SE NECESITA PALETIZAR Y ENZUNCHAR LAS CAJAS PARA EL CIERRE DEL PISO.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100086	0,0347
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100087	0,0612
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100088	0,0433



EN ESTE CASO, LAS CUADRILLAS PROCEDEN A HACER ESTE TRABAJO EN LA BODEGA DE PALETIZADO, COMO EN EL MUELLE O CANCHONES. UNA VEZ PALETIZADA ES IZADA LA FRUTA AL VAPOR POR LOS WINCHEROS DE LA CUADRILLA, ES REPCETADA POR LOS GATEROS EN BODEGA PARA SER PUESTA EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE.				
38.- PALET ENZUNCHADO Y EMBARCADO EN EL VAPOR: EL PRODUCTOR ENVIA SU FRUTA SEMIPALETIZADA O AL GRANEL A LA BODEGA O CANCHONES, PERO SE NECESITA PALETIZAR Y ENZUNCHAR LAS CAJAS PARA EL CIERRE DEL PISO. EN ESTE CASO, LAS CUADRILLAS PROCEDEN A HACER ESTE TRABAJO EN LA BODEGA DE PALETIZADO, COMO EN EL MUELLE O CANCHONES. UNA VEZ PALETIZADA ES IZADA LA FRUTA AL VAPOR POR LOS WINCHEROS DE LA CUADRILLA, ES REPCETADA POR LOS GATEROS EN BODEGA PARA SER PUESTA EN EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100089	0,0766
39.- DOBLE ENZUNCHADA. EN LA ACTUALIDAD HAY QUE PONER DOS ZUNCHOS VERTICALES PARA ASEGURAR LA CARGA EN LA PARTE SUPERIOR, DEL PALET, PARA PONER ESTOS DOS ZUNCHOS SE NECESITAN SACAR O SUSPENDER LAS DOS PLANTILLAS DE 6 CAJAS CADA UNA.	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (DIURNO)	1709630100082	0,0130
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (DIURNO)	1709630100083	0,0233
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 13 KILOS HASTA 17 KILOS (NOCTURNO)	1709630100084	0,0164
	E2	CAJA O JABA DE HASTA 23 KILOS (NOCTURNO)	1709630100085	0,0291

*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2.- ESTIBA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
EMBARQUE	D2	CASCARILLA, CONDURANGO Y CANELOS (CADA QUINTAL)	1709630100094	0,1585
ARRUMADA O ESTIBA	E2	ACHIOTE, PIMIENTA, MOLE (CADA QUINTAL)	1709630100095	0,0235
RECIBIDA O ESTIBA EN LA LANCHAS	E2		1709630100096	0,0253
SALTADA O EMBARQUE POR EL MUELLE FRENTE A LA CASA	E2		1709630100097	0,0429
SALTADA O EMBARQUE POR OTRO MUELLE	E2		1709630100098	0,0519



ARRUMADA O ESTIBADA EN BODEGA DESDE EL TERCER SACO CONTADO DESDE EL SUELO	E2	CACAO (CADA QUINTAL)	1709630100099	0,0145
EMBARQUE DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS (INCLUYE EMBARQUE, GUARDIANIA Y DESEMBARQUE EN PUERTO, PAGO POR QUINTAL SEA FUNDAS O CAJAS)	E2		1709630100100	0,0348
SACADA DE PRODUCTOS RECHAZADOS DEL CAMIÓN Y MUELLE, POR CADA SACO	E2		1709630100101	0,2854
SALTADA DE CAMIÓN	E2		1709630100102	0,0397
EMBARQUE DESDE LA BODEGA DE LA FIRMA EXPORTADORA HASTA EL CAMIÓN QUE DEBE CONDUCIRLE A PUERTO MARÍTIMO U OTRO LUGAR INCLUIDO LA ESTIBA DEL MISMO	E2	CAFÉ (CADA QUINTAL)	1709630100103	0,0342
TRANSFERENCIA MECANIZADA (INCLUYE COSIDA ALZADA DE SACO A LA BANDA TRANSPORTADORA HASTA 60 CM DE ALTURA Y ESTIBA DESDE LA BANDA AL CAMIÓN)	E2	MAQUINADA DE CAFÉ (POR QUINTAL)	1709630100104	0,0400
BOTADA DE SACOS DE LOS CAMIONES CERRADOS O DE PLATAFORMAS	E2	TRABAJO DIVERSOS	1709630100105	0,0213
ESTIBA EN CAMIÓN POR LAS CUADRILLAS, EL QUINTAL	E2	TRABAJO DIVERSOS	1709630100106	0,0213
TRASBORDO DE UN CARRO A OTRO, EL QUINTAL	E2	TRABAJO DIVERSOS	1709630100107	0,0198

*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO, EN SERVICIO REGULAR, NO REGULAR Y SERVICIOS AEREO, EN LOS SECTORES DE: TRIPULACIÓN, OPERACIÓN Y SERVICIOS EN TIERRA, MANTENIMIENTO, TRÁFICO, VENTAS Y ADMINISTRATIVO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
COMANDANTE POR MILLA VOLADA	A1		1720600000181	0,0067
Tripulante de Vuelo por hectárea fumigada	A1	COMPENSACIÓN POR TRABAJO EFECTIVO	1720600000188	1,1519
Tripulante Aéreo Helicópteros	A1	COMPENSACIÓN POR DESPLAZAMIENTO DIARIO	1720600000189	57,5950
COPILOTO POR MILLA VOLADA	B1		1720600000182	0,0066
JEFE DE CABINA POR MILLA VOLADA	B2		1720600000184	0,0066
INGENIERO DE VUELO POR MILLA VOLADA	C1		1720600000183	0,0065
TRIPULANTE DE CABINA POR MILLA VOLADA	C2		1720600000187	0,0065

*En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 18 "SERVICIOS FINANCIEROS"

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1.- ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, MONETARIA REALIZADA POR: BANCOS PRIVADOS, COOPERATIVAS, MUTUALISTAS, SOCIEDADES FINANCIERAS

2.- COMPAÑÍAS DE SEGUROS

3.- CASAS DE CAMBIO

4.- OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS: FIDUCIARIAS, BOLSAS DE VALORES Y MERCADOS FINANCIEROS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
AUDITOR GENERAL	A1		1811749900001	381,94
GERENTE DE RIESGOS	A1		1811749900002	381,94
GERENTE DE SUCURSALES	A1		1811749900003	381,94
GERENTE DEL ÁREA LEGAL	A1		1811749900027	381,94
GERENTE DE CONTABILIDAD	A1	SECTOR FINANCIERO	1811749900006	381,94
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	A1	SECTOR FINANCIERO	1810000000001	381,94
AGENTE O GERENTE DE AGENCIA	B1		1811749900004	381,57
GERENTE / JEFE DE SEGURIDAD FINANCIERA	B1	INCLUYE: FRAUDES ELECTRÓNICOS, FRAUDES INTERNOS, SEGURIDAD FÍSICA, CONTINGENCIAS DE SEGURIDAD, SUPERVISIÓN DEL ÁREA	1810000000002	381,57
ANALISTA DE RIESGOS	B2		1811749900005	381,05
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA CORPORATIVA	B2		1811749900007	381,05
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	B2		1811749900008	381,05
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA EMPRESARIAL	B2		1811749900009	381,05
EJECUTIVO DE NEGOCIOS BANCA PYMES	B2		1811749900010	381,05
JEFE ADMINISTRATIVO	B2		1811749900011	381,05
JEFE DE ARCHIVO	B2		1811749900012	381,05
JEFE DE CAJEROS/CANALES	B2		1811749900013	381,05
JEFE DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN	B2		1811749900014	381,05
JEFE DE CAMBIOS	B2		1811749900015	381,05
JEFE DE CARTERA	B2		1811749900016	381,05
JEFE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	B2		1811749900017	381,05
JEFE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	B2		1811749900018	381,05
JEFE DE COMERCIO EXTERIOR / SWIFT	B2		1811749900019	381,05
JEFE DE CRÉDITO	B2		1811749900020	381,05
JEFE DE CUENTAS CORRIENTES	B2		1811749900021	381,05

JEFE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	B2		1811749900022	381,05
JEFE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	B2		1811749900023	381,05
JEFE DE REVISORIA Y CONTROL	B2		1811749900025	381,05
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	B2		1811749900026	381,05
ANALISTA DE TECNOLOGÍAS	C1	SECTOR FINANCIERO	1811749900028	380,00
CAJERO FINANCIERO	C2		1811749900031	379,47
OPERADOR DE TECNOLOGÍAS	C2	SECTOR FINANCIERO	1811749900033	379,47
ASISTENTE DE CARTERA	C3		1811749900034	378,95
ASISTENTE DE CRÉDITO	C3		1811749900035	378,95
ASISTENTE DE AUDITORIA	D2		1811749900039	377,90
ASISTENTE DE CAJA	D2		1811749900040	377,90
ASISTENTE DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN	D2		1811749900041	377,90
ASISTENTE DE CAMBIOS	D2		1811749900042	377,90
ASISTENTE DE COBRANZAS DEL EXTERIOR	D2		1811749900043	377,90
ASISTENTE DE COBRANZAS DEL INTERIOR	D2		1811749900044	377,90
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO INTERNACIONAL	D2		1811749900046	377,90
ASISTENTE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	D2		1811749900047	377,90
ASISTENTE DE OPERACIONES	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900049	377,90
ASISTENTE DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	D2		1811749900050	377,90
ASISTENTE DE PROCESAMIENTO DE DATOS	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900051	377,90
ASISTENTE DE REVISORIA Y CONTROL	D2		1811749900052	377,90
ASISTENTE DE RIESGOS	D2		1811749900053	377,90
EJECUTIVO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	D2		1811749900056	377,90
RECAUDADOR COBRADOR	D2		1811749900057	377,90
ASISTENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERO	D2	SECTOR FINANCIERO	1811749900045	377,90
ASISTENTE DE ARCHIVO	E1	SECTOR FINANCIERO	1811749900058	377,38
DIGITADOR DE COMPENSACIÓN	E1	SECTOR FINANCIERO	1811749900060	377,38



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 19 "ACTIVIDADES TIPO SERVICIOS"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- ACTIVIDADES DE ALQUILER E INMOBILIARIA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
ASESOR INMOBILIARIO	C2		1920000000001	386,21
CORREDOR	C2		1920000000002	386,21

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- ACTIVIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
GERENTE / AFINES	A1		1918200000101	391,90
ADMINISTRADOR DE LOCALES / ESTABLECIMIENTOS	B1		1910000000003	391,49
ADMINISTRADOR DE CAMPO	B1	Incluye: Mayordomo, Capataz	1910000000004	391,49
ADMINISTRADOR GERENCIAL	B1		1910000000005	391,49
SUBGERENTE / AFINES	B1		1910000000006	391,49
SUPERINTENDENTE / AFINES	B1		1910000000007	391,49
JEFE / AFINES	B2		1920000000008	390,59
SUPERVISOR / AFINES	B2	Incluye: Monitoreador	1920000000009	390,59
DIRECTOR / AFINES	B2		1920000000010	390,59
COORDINADOR / AFINES	B3		1930000000011	389,51
CONTADOR / CONTADOR GENERAL	C1		1910000000012	388,20
ANALISTA / AFINES	C1		1910000000013	388,20
ASESOR - AGENTE /AFINES	C1		1910000000014	388,20
TESORERO	C1		1910000000015	388,20
INSTRUCTOR / CAPACITADOR	C2		1920000000016	386,21
RELACIONADOR PÚBLICO	C2		1920000000017	386,21
LIQUIDADOR	C2		1920000000018	386,21
CAJERO NO FINANCIERO	C3		1930000000019	384,23
VENDEDOR / A	C3	Incluye: Empleado de Mostrador, Prevendedor	1930000000020	384,23
EJECUTIVO / AFINES	C3		1930000000021	384,23
DIGITADOR	D1		1910000000022	382,24
OPERADOR DE BODEGA	D1	Incluye: Almacenista	1910000000023	382,24
SECRETARIA / OFICINISTA	D1		1910000000024	382,24
RECEPCIONISTA / ANFITRIONA	D1		1910000000025	382,24

ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE CONTABILIDAD	D1		1910000000026	382,24
COBRADOR / RECAUDADOR / FACTURADOR / ENCUESTADOR	D1		1910000000027	382,24
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D1	Incluye: Archivador	1910000000028	382,24
ASISTENTE DE COBRANZAS QUE NO LABORAN EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	D1	Incluye: Recaudador	1910000000029	382,24
BIBLIOTECARIO	D1		1910000000030	382,24
INSPECTOR / AFINES	D2	Incluye: Lectores	1920000000031	379,89
IMPULSADOR / A	D2	Incluye: Promotor, Demostrador	1920000000032	379,89
COCINERO QUE NO LABORA EN EL SECTOR DE TURISMO Y ALIMENTACIÓN	D2		1920000000033	379,89
MENSAJERO / REPARTIDOR	E1		1910000000034	379,10
GESTOR DE DOCUMENTACIÓN	E1		1910000000035	379,10
CONSERJE / PORTERO	E1		1910000000036	379,10
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE BODEGA	E1	Incluye: Kardista	1910000000037	379,10
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE LIMPIEZA	E1		1910000000038	379,10
EMPACADOR / CARGADOR	E2	Incluye: Encartonador, Etiquetador, Embalador	1920000000039	375,00
DESPACHADOR / PERCHERO	E2	Incluye: Recibidor, Mercaderista	1920000000040	375,00
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE SERVICIOS EN GENERAL	E2	Incluye: Personal de Servicios, Polifuncional	1920000000041	375,00

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- ACTIVIDADES PROFESIONALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
PROFESIONALES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL	A1		1910000000042	412,63
PROFESIONALES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL	B1		1910000000043	412,19
DIRECTOR DE ARTE	B3		1911730000010	389,51
TRABAJADOR / A SOCIAL	C1		1911740000030	388,20
PUBLICISTA	C2	Incluye: Creativo	1920000000044	386,21



RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4.- SERVICIOS DE CALL / CONTACT CENTER, TELEMERCADEO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
DIRECTOR / GERENTE CONTACT CENTER	A1		1910000000045	391,90
DIRECTOR / GERENTE OPERATIVO / PRODUCCIÓN CONTACT CENTER	A1		1910000000046	391,90
DIRECTOR / GERENTE PRODUCTOS DE CONTACT CENTER	A1		1910000000047	391,90
JEFE DE CARTERA / PRODUCTO	B1		1910000000048	391,49
JEFE DE NIVEL DE SERVICIOS	B1		1910000000049	391,49
JEFE DE TERRENO	B1		1910000000050	391,49
JEFE DE CONTACT CENTER	B1		1910000000051	391,49
JEFE DE PISO CONTACT CENTER	B1		1910000000052	391,49
COORDINADOR CONTROL DE CALIDAD	B3		1930000000053	389,51
COORDINADOR DE OPERACIONES	B3		1930000000054	389,51
SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD	B3		1930000000055	389,51
SUPERVISOR DE TERRENO	B3		1930000000056	389,51
SUPERVISOR DE CALL CENTER	B3		1930000000057	389,51
SUPERVISOR DE OPERACIONES CONTACT CENTER	B3		1930000000058	389,51
ADMINISTRADOR DE DEMANDAS	C1		1910000000059	388,20
ANALISTA DE SOPORTE DE UNIDADES MEDICAS	C1		1910000000060	388,20
LIDER DE CONTROL DE CALIDAD	C1		1910000000061	388,20
MEDICO TELEOPERADOR	B1		1910000000062	391,49
MONITOR DE TERRENO	C1		1910000000063	388,20
MONITOR / AGENTE DE CALIDAD	C1		1910000000064	388,20
LÍDER DE OPERACIONES CONTACT CENTER	C1		1910000000065	388,20
MONITOR DE CALL CENTER	C1		1910000000066	388,20
RAC / MEDICO	C2		1920000000067	386,21
ASESOR / GESTOR DE PROCESOS OPERACIONALES	C3		1930000000068	384,23
RAC / CITAS MEDICAS	C3		1930000000069	384,23
RAC / SALUD	C3		1930000000070	384,23
ASESOR / GESTOR TELEFÓNICO CALL CENTER	C3		1930000000071	384,23
ASESOR / GESTOR TELEFÓNICO CALL CENTER BILINGÜE	C3		1930000000072	384,23
ASISTENTE DE CALL / CONTACT CENTER	D2		1920000000073	379,89



RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5.- SERVICIOS DE LIMPIEZA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
OPERADOR MAQUINA DE LAVADO EN SECO Y HÚMEDO	C2	Área de Producción; Incluye desmanchador	1911740000034	386,21
REVISOR - INSPECTOR CONTROL DE CALIDAD	D2	Área de Producción	1911740000046	379,89
PLANCHADOR	E2	Área de Producción	1911740000064	375,00
LAVANDERA EN HÚMEDO	E2	Área de Producción	1911740000063	375,00

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6.- SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y OTROS SERVICIOS DE VIGILANCIA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
INVESTIGADOR	C2		1911740000032	386,21
GUARDIA	E1	Incluye: PERSONAS QUE REALIZAN FUNCIONES DE SEGURIDAD PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PORTANDO ARMAS O NO; SEGURIDAD MÓVIL O TRANSPORTE DE VALORES O ELECTRÓNICA	1911740000051	379,10

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7.- SERVICIOS TÉCNICOS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
TRADUCTOR	C1		1910000000074	388,20
CHOFER: camionetas livianas o mixtas hasta 3,5 toneladas.	C1	Incluye chofer / conductor de reparto	1910000000091	388,20
CHOFER: para camiones pesados hasta 4,5 toneladas.	C1	Incluye chofer / conductor de reparto	1910000000092	388,20
ENFERMERA QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	B1		1920000000075	391,49
MÉDICO QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	B1		1920000000076	391,49
PSICÓLOGO INDUSTRIAL	B1		1920000000077	391,49



CHOFER: Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes; vehículos motorizados de 3 0 4 ruedas para transporte particular de personas, con capacidad de once o menos asientos.	C2		1920000000090	386,21
AUXILIAR DE ENFERMERÍA QUE NO LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	D1		1920000000091	382,24
CHOFER: Para ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados.	D1		1910000000089	382,24
MECÁNICO EN GENERAL	D2		1920000000078	379,89
CARPINTERO EN GENERAL	D2		1920000000079	379,89
CERRAJERO EN GENERAL	D2		1920000000080	379,89
ELECTRICISTA EN GENERAL	D2		1920000000081	379,89
SOLDADOR EN GENERAL	D2		1920000000082	379,89
PLOMERO EN GENERAL	D2		1920000000083	379,89
TORNERO EN GENERAL	D2		1920000000084	379,89
UTILERO	D2		1920000000085	379,89
OPERADOR DE MONTACARGA DE HASTA 94 HP	C2		1920000000086	386,21
ASISTENTE / AYUDANTE / AUXILIAR DE SERVICIOS TÉCNICO	E2		1920000000087	375,00
JARDINERO	E2		1920000000088	375,00

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8. PERIODISTAS PROFESIONALES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
DIRECTOR PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	A1	Incluye: DIRECTOR NACIONAL y PROVINCIAL	2215922000105	996,37
PROFESIONAL PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	B1		2215922000108	903,53



ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL
COMISIÓN SECTORIAL No. 20 "ENSEÑANZA"

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1.- CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
DIRECTOR / ADMINISTRADOR DE EDUCACIÓN INICIAL	A1		2013801000001	380,18
EDUCADOR DE PARVULOS (TÍTULO UNIVERSITARIO)	B2		2013801000003	379,36
PSICOLOGO (A) EDUCATIVO / INFANTIL	B3		2013801000002	378,42
TERAPISTA DE LENGUAJE	B3		2013801000004	378,42
TERAPISTA PARA NIÑOS (AS)	B3	INCLUYE: NIÑOS CON DISCAPACIDAD	2013801000005	378,42
EDUCADOR DE PARVULOS (TÍTULO TECNÓLOGO)	C2	INCLUYE: RECREADOR DE PARVULOS	2020000000001	376,96
AUXILIAR PEDAGÓGICA DE CENTROS INFANTILES	C3		2013801000007	376,18

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 2.- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
DIRECTOR / ADMINISTRADOR DE EDUCACIÓN BÁSICA	A1		2013801001009	460,77
PROFESORES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL / BÁSICO	B1		2013801001010	380,18
PROFESORES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL / BÁSICO	B2		2013801001011	379,36
PROFESORES CON TÍTULO DE INSTITUTO PEDAGÓGICO	B3		2013801001012	378,42
PSICOLOGO (A) EDUCATIVO	B3		2013803001023	378,42
TERAPISTA PARA NIÑOS (AS)	B3	INCLUYE: NIÑOS CON DISCAPACIDAD	2013803001024	378,42
INSPECTOR EDUCATIVO	C2		2013803001025	376,96



RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 3.- EDUCACIÓN A NIVEL DE BACHILLERATO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
RECTOR	A1		2013802000013	460,77
VICERRECTOR	A1		2013802000014	460,77
PROFESORES CON TÍTULO DE CUARTO NIVEL / BACHILLERATO	B1		2013802000015	385,37
PROFESORES CON TÍTULO DE TERCER NIVEL / BACHILLERATO	B2		2013802000017	379,36
PROFESORES CON TÍTULO DE INSTITUTO PEDAGÓGICO	B3		2013802000018	378,42
PSICÓLOGO (A) EDUCATIVO	B3		2013802000016	378,42
TERAPISTA PARA ADOLESCENTES	B3	INCLUYE: ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD	2013802000019	378,42
ORIENTADOR VOCACIONAL	C1		2010000001003	377,68
INSPECTOR EDUCATIVO	C2		2030000000002	376,96

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 4.- EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
RECTOR	A1		2013803001026	465,34
VICERRECTOR	B1		2013803001027	465,34
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	B1		2013803001021	380,18
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR INVITADO	B1		2013803001030	380,18
DECANO O SIMILAR JERARQUÍA	B2		2013803001020	430,97
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	B2		2013803001028	379,36
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR HONORARIO	B2		2013803001031	379,36
SUBDECANO O SIMILAR JERARQUÍA	B3		2010000002004	378,42
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	B3		2013803001029	378,42
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL	B3		2013803001032	378,42
COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	C1		2010000002006	377,68
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	C1		2013803001033	377,68
TÉCNICO DOCENTE	C2		2013803001034	376,96



RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 5.- EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO / TECNOLÓGICO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
RECTOR	A1		2013803001035	380,18
VICERRECTOR	B1		2013803001036	380,18
COORDINADOR DE CARRERA	B1		2013803001037	380,18
COORDINADOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	B3		2013803001038	378,42
COORDINADOR DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	B3		2013803001039	378,42
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR PRINCIPAL	B1		2013803001040	380,18
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AGREGADO	B2		2013803001022	379,36
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR	B3		2013803001041	378,42
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR INVITADO	B1		2013803001042	380,18
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR HONORARIO	B2		2013803001043	379,36
PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR OCASIONAL	B3		2013803001044	378,42
TÉCNICO DOCENTE	C2		2013803001045	376,96

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6.- OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
COORDINADOR ACADÉMICO	C2	INCLUYE: ASESOR PEDAGÓGICO	2020000001009	376,96
INSTRUCTOR EDUCATIVO	C2		2020000003010	376,96
COLECTOR	C3		2030000001007	376,18
INSTRUCTOR PRÁCTICO DE CONDUCCIÓN	D1		2020000003011	375,65



ANEXO 1: ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL

COMISIÓN SECTORIAL No. 21 "ACTIVIDADES DE SALUD"

RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:

- 1.- HOSPITALES, SANATORIOS, CLÍNICAS, CONSULTORIOS, LABORATORIOS Y OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL
- 2.- OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS FINAL	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
MÉDICO ESPECIALISTA QUE LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	A1	REALIZÓ ESTUDIOS DE POSTGRADO	2114851100001	410,03
ODONTÓLOGO ESPECIALISTA	A1		2114851100051	410,03
MÉDICO GENERAL QUE LABORA EN INSTITUCIONES DE SALUD	A1	INCLUYE: MÉDICO RESIDENTE Y MÉDICO OCUPACIONAL	2110000000004	410,03
DIRECTOR MÉDICO	A1		2114851100054	410,03
ODONTÓLOGO	B1		2110000000001	407,29
PSICÓLOGO CLÍNICO	B1		2110000000002	407,29
VETERINARIO	B1		2110000000003	407,29
QUÍMICO FARMACEÚTICO	B1	INCLUYE: BIOQUÍMICO FARMACEÚTICO, BIOQUÍMICO CLÍNICO	2110000000005	407,29
OBSTETRA	B1		2110000000006	407,29
INSTRUMENTISTA DEL SECTOR SALUD	B2	ENFOCADO EN EL ÁREA DE CIRUGÍA	2114851100004	405,75
ENFERMERA PROFESIONAL	B2		2114851100012	405,75
NUTRICIONISTA / DIETISTA DEL SECTOR SALUD	C2		2114851100013	401,07
TÉCNICO DE EQUIPOS MÉDICOS	C2		2114851100015	401,07
TECNÓLOGO MÉDICO	C2	INCLUYE: LABORATORIOS CLÍNICOS, IMAGENOLÓGÍA, OFTALMOLOGÍA	2114851100020	401,07
FISIOTERAPISTA/TERAPISTA	C2		2120000000006	401,07
OPTOMETRISTA	C2		2120000000007	401,07
PARAMÉDICO	C2		2120000000008	401,07
TÉCNICO SUPERIOR DE FARMACIAS	C2	REALIZÓ DOS AÑOS DE ESTUDIO	2114851100053	401,07
TÉCNICO EN ENFERMERÍA	C2	REALIZÓ DOS AÑOS DE ESTUDIO	2114851100052	401,07
ASISTENTE / AUXILIAR / AYUDANTE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO EN EL SECTOR SALUD	D2	INCLUYE: PERSONAL DE LIMPIEZA DEL SECTOR SALUD	2114851100029	396,40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D2	INCLUYE: A QUIEN POSEE CERTIFICADO AVALIZADO POR UNA DE LAS ESCUELAS NACIONALES DE ENFERMERÍA DEL PAÍS	2144851100030	396,40
AUXILIAR DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA	D2		2114851100032	396,40
AUXILIAR DE IMAGENOLÓGÍA	D2		2114851100033	396,40
AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO	D2		2114851100034	396,40
AUXILIAR DE MICROBIOLOGÍA	D2		2114851100035	396,40
AUXILIAR DE NUTRICIÓN	D2		2114851100036	396,40
AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA	D2		2114851100037	396,40
AUXILIAR DE ORTOSIS, PROTESIS, REHABILITACIÓN FÍSICA	D2		2114851100038	396,40
CAMILLERO / TRANSPORTADOR DE PACIENTES	E2		2114851100050	394,85

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 22 "ACTIVIDADES COMUNITARIAS"

RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:

- 1.- ARTISTAS PROFESIONALES
- 2.- TEATROS Y CINES
- 3.- ESTUDIOS, LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS Y PRODUCTORES DE FONOGRAMAS
- 4.- ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
- 5.- OTRAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
DIRECTOR FOTOGRÁFICO	A1	Categoría Producción Arte Dramático	2215921309017	396,96
SUPERVISOR FOTOGRÁFICO	B1	Departamento Técnico	2211749402086	396,96
JEFE DE PLANTA DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	B2	Departamento de Administración	2211749402088	395,76
INSPECTORES O JEFES DE PUERTAS	B3	Cine	2215921400119	394,56
DIRECTOR DE CÁMARAS	B3		2230000000001	394,56
ARTISTAS PROFESIONALES	C1		2215921401001	393,36
INGENIERO DE SONIDO	C1		2210000000002	393,36
ENTRENADOR DEPORTIVO	C1		2220000000018	393,36
FOTOGRAFO	C2	Departamento Técnico	2211749402089	392,17
TECNICO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	C2	Departamento de Administración	2211749402092	392,17
PRENSISTA DE FONOGRAMAS	C2	Prensas	2211749409116	392,17
OPERADOR CINEMATOGRAFICO	C2	Cine	2215921400120	392,17
COLORISTA	C2		2220000000003	392,17
COMPOSITOR	C2		2220000000004	392,17
CREATIVO	C2		2220000000005	392,17
DIAGRAMADOR / MAQUETISTA	C2		2220000000006	392,17
OPERADOR DE CONSOLA	C3	Incluye: Operador de VTR y EVS	2220000000019	390,97
PREPARADOR FÍSICO	C3		2220000000020	390,97
PROCESADOR DE PELÍCULAS	D2	Departamento Técnico	2211749402099	388,57
ILUMINADOR	D2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309068	388,57
ESCENOGRAFO DE TEATROS Y CINES	D2	Teatro	2215921400122	388,57
LUMINOTECNICOS	D2	Teatro	2215921400123	388,57
TRAMOYISTA DE TEATROS Y CINES	D2	Teatro	2215921400125	388,57
ASISTENTE DE AMBIENTACIÓN	D2		2220000000007	388,57
ASISTENTE DE PUBLICIDAD / MERCADEO	D2		2220000000008	388,57



[Handwritten signature]

ASISTENTE DE VESTUARIO	D2		2220000000009	388,57
BARBERO	D2		2220000000010	388,57
COSMETÓLOGA	D2		2220000000011	388,57
DJ	D2		2220000000012	388,57
ESTILISTA	D2		2220000000013	388,57
LIBRETISTA	D2	Incluye: Redactor	2220000000014	388,57
MAQUILLADOR	D2		2220000000015	388,57
MASAJISTA	D2		2220000000016	388,57
PELUQUERO	D2		2220000000017	388,57
CORTADOR / SEPARADOR DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	E2	Departamento Técnico	2211749402103	387,15
EMPALMADOR / REVELADOR DE ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS	E2	Departamento Técnico	2211749402104	387,15
ACOMODADOR	E2	Teatro	2215921400128	387,15
ALUMBRADOR	E2	Cine	2215921400129	387,15
BOLETERO	E2	Cine	2215921400130	387,15
CAMARINERO	E2	Teatro	2215921400131	387,15
CARTELONERO	E2	Cine	2215921400132	387,15
CHEQUEADOR	E2	Cine	2215921400133	387,15
LIBRERO	E2	Teatro	2215921400134	387,15
SOFISTA	E2	Teatro	2215921400135	387,15
TRANSPORTADOR DE PELÍCULAS	E2	Cine	2215921400136	387,15

RAMA DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA

6.- PERIODISTAS/COMUNICADORES

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
EGRESADO DE PERIODISTA/COMUNICADOR SOCIAL	C1		2215922000109	750,06
ASISTENTE DE COMUNICACIÓN	D2	INCLUYE: COMUNICADOR COMUNITARIO - ASISTENTE/AUXILIAR DE INFORMACIÓN - INVESTIGADOR PERIODÍSTICO	2215922000115	603,71



RAMA DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA7.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE
ENTRETENIMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
PRODUCTOR / REALIZADOR	B1	De Radio y Televisión	2215921309019	531,39
PROGRAMADOR DE CONTENIDOS	B1	De Radio y Televisión	2215921309085	531,39
EDITOR	B2	Categoría Producción Varios	2215921309020	528,18
JEFE DE ASIGNACIÓN / COORDINADOR	B2	Categoría Producción Noticiero	2215921309022	528,18
JEFE DE CONTINUIDAD	B2	Categoría Unidad móvil Aire	2215921309023	528,18
JEFE DE OPERACIONES	B2	Categoría Unidad móvil Control	2215921309024	528,18
JEFE DE PISO	B2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309025	528,18
JEFE FILMOTECA	B2	Categoría Programación	2215921309026	528,18
JEFE TÉCNICO	B2	Categoría Unidad móvil Dpto. Técnico	2215921309027	528,18
COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	B3	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309041	524,99
COMENTARISTA INFORMATIVO Y DEPORTIVO PRIMERA CATEGORÍA	C1		2215921309002	504,57
CAMARÓGRAFO / FOTÓGRAFO	C1	De Radio y Televisión	2215921309038	504,57
INVESTIGADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	C1	Categoría Producción Noticiero. Incluye: Documentarista	2215921309043	504,57
PRESENTADOR / LOCUTOR	C1	De Radio y Televisión	2215921309087	504,57
COMENTARISTA INFORMATIVO Y DEPORTIVO SEGUNDA CATEGORÍA	C1		2215921309010	504,57
PRODUCTOR	C2	Comentarista informativo en programas ordinarios dentro del estudio AM / FM	2215921309014	392,17
ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	C2	Categoría Producción Dramática	2215921309030	392,17
ASISTENTE DE DIRECCIÓN	C2	Categoría Producción Dramática	2215921309032	392,17
ASISTENTE DE OPERACIÓN	C2	Categoría Unidad móvil Control	2215921309034	392,17
CONDUCTOR / ANIMADOR	C2	Categoría Producción Varios	2215921309040	392,17
TRABAJADOR DE PISO DE TELEVISIÓN	C2	Incluye: Operador Control Master- Operador de Audio- Operador de Parábola- Operador de Video- Estilista de Estaciones de Radio y Televisión- Sonidista- Switcher- Técnico en Estaciones de Radio y Televisión- Escenógrafo- Maquillador de Estaciones de Radio y Televisión- Asistente de Cámaras- Operador de Pronter- Operador de Satélite- Operador de Video- Diseñador Gráfico- Generador de Caracteres- Tramoyista- Vestuarista-	2215921309086	392,17
COMENTARISTA	C2		2220000001001	392,17
BOCETISTA	C3		2230000001002	390,97
ASISTENTE DE PROGRAMACION EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D1	Categoría Programación	2215921309057	389,77
ASISTENTE TECNICO EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D1	Categoría Unidad móvil Dpto. Técnico	2215921309058	389,77
DIBUJANTE EN ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	D2	Categoría Producción Varios	2215921309067	388,57
CUIDADORES DE EQUIPO TRANSMISORES	E2	Ocupaciones AM / FM	2215921309016	387,15
ASISTENTE DE ESTUDIO	E2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309074	387,15
ASISTENTE DE FILMOTECA	E2	Categoría Programación	2215921309075	387,15

ASISTENTE DE ILUMINACIÓN	E2	Categoría Unidad móvil Estudio	2215921309076	387,15
CRONOMETRISTA DE ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN	E2	Categoría Programación	2215921309077	387,15

**RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:**

8.- ARTISTAS PROFESIONALES

9.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	SALARIO MÍNIMO SECTORIAL 2017
1RA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia dentro del estudio AM / FM	2215921300004	390,97
2DA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia dentro del estudio AM / FM	2215921300005	390,97
3RA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia dentro del estudio AM / FM	2215921300006	390,97
1RA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia fuera del estudio AM / FM	2215921300010	390,97
2DA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia fuera del estudio AM / FM	2215921300011	390,97
3RA. CATEGORÍA	C3	Animadores / maestros de ceremonia fuera del estudio AM / FM	2215921300012	390,97
1RA. CATEGORÍA	C3	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio AM / FM	2215921300016	390,97
2DA. CATEGORÍA	C3	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio AM / FM	2215921300017	390,97
3RA. CATEGORÍA	C3	Comentarista deportivo en programas ordinarios fuera del estudio AM / FM	2215921300018	390,97
1RA. CATEGORÍA	C3	Control sonido AM / FM	2215921300022	390,97
2DA. CATEGORÍA	C3	Control sonido AM / FM	2215921300023	390,97
3RA. CATEGORÍA	C3	Control sonido AM / FM	2215921300024	390,97
1RA. CATEGORÍA	C2	Informadores radiales AM / FM	2215921300028	392,17
2DA. CATEGORÍA	C2	Informadores radiales AM / FM	2215921300029	392,17
3RA. CATEGORÍA	C2	Informadores radiales AM / FM	2215921300030	392,17
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio AM / FM	2215921300031	392,17
2DA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio AM / FM	2215921300032	392,17
3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio AM / FM	2215921300033	392,17
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio	2215921300037	392,17
2DA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio	2215921300038	392,17
3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores comerciales en programas ordinarios dentro / fuera del estudio	2215921300039	392,17
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores controles AM / FM	2215921300046	392,17
2DA. CATEGORÍA	C2	Locutores controles AM / FM	2215921300047	392,17

3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores controles AM / FM	2215921300048	392,17
1RA. CATEGORÍA	C2	Locutores informativos AM / FM	2215921300052	392,17
2DA. CATEGORÍA	C2	Locutores informativos AM / FM	2215921300053	392,17
3RA. CATEGORÍA	C2	Locutores informativos AM / FM	2215921300054	392,17
1RA. CATEGORÍA	C2	Narradores deportivos (por reunión) AM / FM	2215921300058	392,17
2DA. CATEGORÍA	C2	Narradores deportivos (por reunión) AM / FM	2215921300059	392,17
3RA. CATEGORÍA	C2	Narradores deportivos (por reunión) AM / FM	2215921300060	392,17

ANEXO 1: ESTRUCTURAS OCUPACIONALES Y PORCENTAJES DE INCREMENTO PARA LA REMUNERACIÓN MÍNIMA SECTORIAL Y TARIFAS
COMISIÓN SECTORIAL No. 22 "ACTIVIDADES COMUNITARIAS"

RAMAS DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA:

1.- ARTISTAS PROFESIONALES

2.- ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFÍA, RADIO Y TELEVISIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO

CARGO / ACTIVIDAD	ESTRUCTURA OCUPACIONAL	COMENTARIOS / DETALLES DEL CARGO O ACTIVIDAD	CÓDIGO IESS	TARIFA MÍNIMA SECTORIAL 2017
ORQUESTAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS	B1	Valor por presentación	2215921401062	691,75
AGRUPACIÓN DE DANZAS CON UN SECTORIAL DE 10 PERSONAS	B2	Valor por presentación	2215921401061	681,82
TRIOS	C1	Valor por presentación	2215921401063	308,89
SOLISTAS: CANTANTE, MÚSICO, INSTRUMENTISTA, MIMO, ACTOR EN GENERAL, CUALESQUIERA SEAN SUS GÉNEROS	C1	Valor por presentación	2215921401064	308,89
CONJUNTOS MUSICALES	C1	Valor por presentación	2215921401065	308,89
DUOS	C1	Valor por presentación	2215921401066	308,89
BAILARINES, FONOMÍMICOS, ANIMADORES, DECLAMADORES, PAYASOS, ZANQUEROS, CUALESQUIERA SEAN SUS GÉNEROS	C2	Valor por presentación	2215921401067	109,70

* En ningún caso la sumatoria de tarifas será menor al Salario Básico Unificado 2017; bajo las condiciones de deberes y derechos previstos en el Código de Trabajo.





REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Comunica a la ciudadanía en general que el almacén del Registro Oficial en la ciudad de Guayaquil atenderá desde sus nuevas oficinas ubicadas en la Av. 9 de Octubre N° 1616 y Av. del Ejército esquina, Edificio del Colegio de Abogados del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107



REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año IV - N° 836

Quito, jueves 8 de
septiembre de 2016
Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosa N° 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre 1616 y Av. del Ejército
esquina, Edificio del Colegio de Abogados
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional



REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año IV - N° 837

Quito, viernes 9 de
septiembre de 2016
Valor: US\$ 1,25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 394-1800
Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
Mañosa N° 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre 1616 y Av. del Ejército
esquina, Edificio del Colegio de Abogados
del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso

SUMARIO:

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACTUANDO:

SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA
NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y
CAPACITACIÓN PROFESIONAL:
SETEC-DEL-2016-001 Deligense facultades a la
Dirección Administrativa Financiera de esta
Cartera de Estado.

RESOLUCIONES:

MINISTERIO COORDINADOR DE
CONOCIMIENTO Y TALENTO HUMANO:
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA
NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y
CAPACITACIÓN PROFESIONAL:

SO-03-003-2016 Expedise la Norma Técnica de Calificación
de Operadores de Capacitación Profesional

SO-03-004-2016 Reformese la Norma Técnica de Calificación
de Operadores de Capacitación Profesional

SO-03-005-2016



REGISTRO OFICIAL[®]
 ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
 Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
 Presidente Constitucional de la República

El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) otorga Derecho de Marca y de Autor al Registro Oficial

IEPI_2015_TI_004659
1/1

Dirección Nacional de Propiedad Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. IEPI_2015_RS_006908 de 13 de octubre de 2015, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro MARCA DE PRODUCTO, número número IEPI-2015-17206, del 20 de mayo de 2015

DENOMINACIÓN: REGISTRO OFICIAL ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR - LOGOTIPO

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE: Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas (publicaciones periódicas).

DESCRIPCIÓN: Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen

VENCIMIENTO: 13 de octubre de 2025

TITULAR: CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DOMICILIO: Avda. 12 de Octubre N16-114 y Pasaje Nicolás Jiménez, Quito, Ecuador.

REPRESENTANTE LEGAL: Leoncio Patricio Pazmiño Freire

Quito, 17 de noviembre de 2015

Javier Freire Nolas
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Certificado N° QUI-046710
Trámite N° 901404

Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 20 de julio del año 2015, EXPIDE el certificado de registro

AUTOR(es): DEL POZO BARREZUETA, HUGO ENRIQUE

TITULAR(es): CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CLASE DE OBRA: ARTÍSTICA (Publicada)

TÍTULO DE LA(S) OBRA(S): DISEÑO DEL FORMATO DEL REGISTRO OFICIAL. Portada y páginas interiores.

Quito, a 21 de julio del año 2015

Lorena López Valencia
Exorta Principal en Registro

Delegada del Director Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos,
mediante Resolución N° 002-2012-DNDyOC-IEPI

El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.



REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Suscríbase



Quito

Avenida 12 de Octubre N 23-99 y Wilson
Edificio 12 de Octubre - Segundo Piso
Teléfonos: 2234540 - 2901629 Fax: 2542835
3941-800 Ext.: 2301

Almacén Editora Nacional

Mañosca 201 y 10 de Agosto
Telefax: 2430110

Guayaquil

Av. 9 de Octubre N° 1616
y Av. Del Ejército esquina,
Edificio del Colegio de Abogados del Guayas,
primer piso. Telf. 252-7107



www.registroficial.gob.ec